

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 084-2025-OCI/5342-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA
RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS Y QOCHAS EN EL
ÁMBITO DE LAS 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD - CUI N° 2543217”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – “VALORIZACIÓN FINAL DEL
PROYECTO (VALORIZACIÓN N° 24)”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 30 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

TRUJILLO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 084-2025-OCI/5342-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS Y QOCHAS EN EL ÁMBITO DE LAS 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI N° 2543217”

HITO DE CONTROL N° 7: “VALORIZACIÓN FINAL DEL PROYECTO (VALORIZACIÓN N° 24)”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. Supervisor otorgó conformidad a partidas valorizadas por el residente, que físicamente no se encuentran ejecutadas y otras presentan deficiencias técnicas, generando el riesgo que la Entidad reconozca trabajos no realizados o realizados no acorde con el expediente técnico; lo cual, podría generar una inadecuada gestión del presupuesto del Proyecto afectando su calidad y finalidad pública.	6
2. Entidad incumple con el procedimiento establecido para la designación del comité de culminación de obra, generando el riesgo de retraso para realización de las pruebas necesarias, la verificación de los trabajos realizados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico, lo que podría afectar la verificación de la calidad de la obra, la operatividad y finalidad pública del Proyecto.	38
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	42
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	42
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	42
IX. CONCLUSIÓN	43
X. RECOMENDACIONES	43
APÉNDICE N° 1	
APÉNDICE N° 2	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 084-2025-OCI/5342-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS Y QOCHAS EN EL ÁMBITO DE LAS 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI N° 2543217”

HITO DE CONTROL N° 7: “VALORIZACIÓN FINAL DEL PROYECTO (VALORIZACIÓN N° 24)”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, mediante oficio n.° 000155-2024-CG/OC5342 de 29 de enero de 2024, a través del cual se comunicó el inicio del servicio de control concurrente, y mediante los oficios n.°s 000672-2024-CG/OC5342 de 14 de junio de 2024 y 000490-2025-CG/OC5342 de 19 de junio de 2025, con los que se comunicó la reconfirmación de la comisión de control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5342-2025-077, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente y lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorios y qochas en el ámbito de las 5 provincias del departamento de La Libertad”, código único de inversión n.° 2543217, se efectúa de acuerdo con el expediente técnico, disposiciones internas y normativas aplicables, a fin de comunicar oportunamente al Titular de la Entidad sobre hechos que pueden afectar el resultado y logro de sus objetivos.

2.2. Objetivo específico

Establecer si la valorización final del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorios y qochas en el ámbito de las 5 provincias del departamento de La Libertad”, código único de inversión n.° 2543217, se formuló sobre la base de los metrados realmente ejecutados y de acuerdo al expediente técnico, disposiciones internas y normativas aplicables, según corresponda.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7: “Valorización final del Proyecto (Valorización n.° 24)”, y ha sido ejecutado del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2025, en una de las instalaciones asignadas al Órgano Institucional de Control del Gobierno Regional La Libertad, sito en Av. España n.° 1800, Trujillo, Trujillo, La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Datos Generales del Proyecto de Inversión Pública:

Mediante Ordenanza Regional n.º 001-2020-GRLL-CR se aprueba el “Programa Regional Siembra y Cosecha de agua en el Ámbito del Departamento de la Libertad”; asimismo, dispone encargar a la Gerencia Regional de Agricultura y a la Gerencia Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad, incluya en sus planes de trabajo y operativos, las acciones necesarias para el buen cumplimiento de la presente ordenanza regional, a fin de garantizar la provisión de Recursos Hídricos a los pobladores de las comunidades alto andinas en la Región La Libertad, asegurando la sostenibilidad de la gestión ambiental regional.

- Registro de la Inversión:

El Proyecto de Inversión Pública, denominado: “Mejoramiento del Servicio de agua para riego mediante Reservorios y Qochas en el ámbito de las 5 provincias del departamento de La Libertad”, en lo sucesivo, “Proyecto”, fue registrado en el Banco de Inversiones, el 18 de febrero de 2022, con código único de inversión - CUI n.º 2543217, cuyo estado a la fecha se encuentra “Activo”, con una clasificación en el orden de prelación de tipo “B1” que son inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Institucionalidad del Proyecto

Datos	Fase de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	OPMI del Gobierno Regional La Libertad	OPMI del Gobierno Regional La Libertad
Unidad Formuladora (UF)	UF - Gerencia Regional de Agricultura	UF - Gerencia Regional de Agricultura
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	UEI - Gobierno Regional La Libertad	UEI - Gerencia Regional de Agricultura
Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)	Gerencia Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Agricultura
Modalidad de Ejecución	Administración Directa	

Fuente : Formato n.º 08-A “Registros en la fase de ejecución” y Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato n.º 12-B.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- Formulación de la Inversión:

El 4 de julio de 2022, se aprobó la viabilidad del Proyecto, con un costo de inversión total de S/ 13 718 640,93, cuyo cronograma de inversión está conformado por dos (2) componentes, y otros costos de inversión como: el Expediente Técnico y la Supervisión, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Costo de inversión viable aprobado

Componente		Componente (S/)
1	Acondicionamiento de infraestructura de almacenamiento hídrico para riego	12 547 513,40
2	Capacitación	255 752,01
Otros costos de inversión		
1	Gestión del Proyecto	318 860,00
2	Expediente Técnico	120 000,00
3	Supervisión	446 515,52
4	Liquidación	30,000,00
5	Costo de control concurrente (CCC)	274 372,82
COSTO TOTAL S/		13 718 640,93

Fuente : Formato n.º 07-A "Registro de Proyecto de Inversión"
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/78097>

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

El precitado Proyecto, tiene como objetivo central: *"Incremento de la producción agrícola en las provincias de la costa del departamento de La Libertad"* y está destinado para un total de doscientos setenta y seis (276) beneficiarios (habitantes).

• **Ejecución de la Inversión:**

Mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000586-2022-GRLL-GGR-GRAG de 17 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Agricultura resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto, con un costo de inversión de S/ 16 653 007,81.

- **De la Ejecución Física:**

La ejecución del Proyecto inició el 1 de agosto del 2023, con el plazo según el Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000586-2022-GRLL-GGR-GRAG de 17 de octubre de 2022, de trescientos (300) días calendario, siendo su culminación programada inicial el 26 de mayo de 2024.

Para el inicio de la ejecución del Proyecto, la Entidad suscribió el contrato de locación de servicios n.º 326-2023-GRLL-GGR/GRSA de 20 de julio de 2023, para el servicio de Residente de Obra, con el señor Oscar Antony Tocto Rodríguez, y el contrato de locación de servicios n.º 333-2023-GRLL-GGR/GRSA de 21 de julio de 2023, para el servicio de Supervisor, con el señor Leonardo Nicolas Ventura Rodríguez.

Posteriormente, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000379-2024-GRLL-GGR-GRAG de 27 de mayo de 2024, se resolvió aprobar la ampliación de plazo n.º 1 por doscientos diez (210) días calendario, siendo el término reprogramado el 22 de diciembre de 2024.

Cuadro n.º 3
Resumen Cronograma ampliación de plazo n.º 1

AMPLIACIÓN DE PLAZO n.º 1	210 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	22 DE DICIEMBRE DE 2024

Fuente : Resolución Gerencial Regional n.º 000379-2024-GRLL-GGR-GRAG de 27 de mayo de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

En la ejecución del Proyecto, la Entidad realiza el cambio de Supervisor, con contrato de locación de servicios n.º 068-2024-GRLL-GGR/GRSA de 31 de enero de 2024, con el señor Luis Ángel Castillo Sánchez.

A través del Acta de Suspensión Temporal de Obra de 22 de diciembre de 2024, los profesionales Residente de Obra¹ y Supervisor², conciertan suspender la ejecución del Proyecto, precisando que, “*Ante la falta de recursos necesarios y disponibilidad presupuestal por la culminación de las metas establecidas en el expediente técnico [...]*”.

Con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero del 2025, la Entidad aprueba la modificación del expediente técnico del Proyecto con un presupuesto actualizado de S/ 21 873 501,28, otorgando, además, una ampliación de plazo por ciento cincuenta (150) días calendario.

Cuadro n.º 4
Resumen Cronograma ampliación de plazo n.º 2

AMPLIACIÓN DE PLAZO n.º 2	150 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	6 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADO	2 DE AGOSTO DE 2025

Fuente : Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025 y Acta de Reinicio de Obra de 6 de marzo de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Para el reinicio de la ejecución del Proyecto, la Entidad suscribe el contrato de locación de servicios n.º 071-2025-GRLL-GGR/GRSA de 5 de agosto de 2025, con el señor Oscar Antony Tocto Rodríguez (Residente de Obra), y el contrato de locación de servicios n.º 072-2025-GRLL-GGR/GRSA de 5 de agosto de 2025, con el señor Jhon Edgar Rodríguez Aguirre (Supervisor). Posterior a ello, con Acta de Reinicio de Obra de 6 de marzo de 2025, los profesionales antes precisados, suscriben dicha acta para el reinicio de las actividades del Proyecto.

Agregando a lo anteriormente indicado, con Resolución Gerencial Regional n.º 000478-2025-GGR-GRAG de 31 de julio de 2025, la Entidad aprueba la ampliación de plazo n.º 3³, con un plazo de setenta y cinco (75) días calendario, precisando que, el nuevo término es el siguiente:

Cuadro n.º 5
Resumen Cronograma ampliación de plazo n.º 3

AMPLIACIÓN DE PLAZO n.º 3	75 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	3 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADO	16 DE OCTUBRE DE 2025

Fuente : Resolución Gerencial Regional n.º 000478-2025-GGR-GRAG de 31 de julio de 2025

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Con Resolución Gerencial Regional n.º 000606-2025-GGR-GRAG de 30 de setiembre de 2025, la Entidad aprobó la reducción de plazo del Proyecto, con el nuevo término de la ejecución del Proyecto para el 30 de setiembre de 2025.

¹ Señor Oscar Antony Tocto Rodríguez, Residente de Obra.

² Señor Luis Ángel Castillo Sánchez, Supervisor del Proyecto.

³ Remitido a la Comisión de Control a través del correo electrónico gra_sgmia@regionallibertad.gob.pe de 5 de agosto de 2025.

- De la Ejecución Financiera:

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 (fecha del primer devengado) hasta noviembre de 2025 (fecha del último devengado), la ejecución del Proyecto reporta un devengado acumulado de S/ 18 943 337,55; el cual, representa un avance financiero acumulado del 86,6%.

Asimismo, para el año fiscal 2024, al Proyecto se asignó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 9 637 876,00, habiendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) adicional de S/ 5 280 691,00; de los cuales, al 12 de noviembre de 2025 se ha certificado un monto total de S/ 5 189 514,75⁴.

4.2 Datos Generales del Hito de Control:

De la revisión a la información remitida⁵ por el Gerencial Regional de Agricultura La Libertad, en adelante la “Entidad”, donde indican, en la valorización n.º 24 del mes de setiembre de 2025, que el Proyecto tiene un avance físico de 94,28%, presentando un saldo de 5,72%.

Por otro lado, de la información obtenida en el Formato n.º 12-B⁶ del Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones; se advierte que, en el numeral 3 “Ejecución de la Inversión” señalan un avance físico de la inversión del 97,9% equivalente a un avance financiero de S/ 20 842 801,00 (4. Ejecución financiera) actualizado al 21 de octubre de 2025.

Con Resolución Gerencial Regional n.º 000606-2025-GGR-GRAG de 30 de setiembre de 2025⁷, la Entidad aprueba el deductivo n.º 1 del Proyecto, en el cual indican que, la cantidad de reservorios y qochas ejecutadas fueron 275 unidades (259 reservorios de geomembrana y 16 qochas), según el detalle que se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6
Resumen Cantidad de Reservorios y Qochas final del Proyecto

Nº	Descripción	Cantidad de Estructuras	Área de Embalse (m²)	Volumen Unitario Útil (m³)	Volumen Total Útil (m³)	Área Total de Riego (Ha)
1	Reservorio (8Lx5ax1.70h) m	0	0.00	38.53	0.00	0.00
2	Reservorio (10Lx5ax1.70h) m	53	2,650.00	49.45	2,620.85	10.50
3	Reservorio (15Lx12ax3.0h) m	42	7,560.00	283.71	11,915.82	47.63
4	Reservorio (20Lx12ax3.0h) m	23	5,520.00	399.36	9,185.28	36.70
5	Reservorio (25Lx12ax3.0h) m	30	9,000.00	514.57	15,437.10	61.70
6	Reservorio (30Lx20ax3.0h) m	28	16,800.00	1,175.48	32,913.44	131.70
7	Reservorio (35Lx20ax3.0h) m	36	25,200.00	1,392.99	50,147.64	200.57
8	Reservorio (44Lx30ax3.5h) m	36	47,520.00	3,230.65	116,303.40	465.22
9	Reservorio (60Lx30ax3.5h) m	5	9,000.00	4,052.61	20,263.05	81.00
10	Reservorio (85Lx40ax4.0h) m	6	20,400.00	8,416.65	50,499.90	202.00
11	Qocha (Represas de Tierra)	16	55,389.82	69,584.20	69,584.20	4,453.40
	TOTAL	275	199,039.82	89,138.20	378,870.68	5,690.42

Fuente : Resolución Gerencial Regional n.º 000606-2025-GRLL-GGR-GRAG de 30 de setiembre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

⁴ Consulta realizada el 7 de noviembre de 2025 en <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2024&ap=ActProy>

⁵ Remitido a la Comisión de Control por el Supervisor de Obra mediante el correo electrónico jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 11 de noviembre de 2025.

⁶ <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repsequim/ResumF12B?codigo=2543217>

⁷ Remitido a la Comisión de Control por el Supervisor de Obra mediante el correo electrónico jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 3 de octubre de 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 7: Valorización final del Proyecto (Valorización n.º 24), se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto; el cual, se expone a continuación:

- SUPERVISOR OTORGÓ CONFORMIDAD A PARTIDAS VALORIZADAS POR EL RESIDENTE, QUE FÍSICAMENTE NO SE ENCUENTRAN EJECUTADAS Y OTRAS PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD RECONOZCA TRABAJOS NO REALIZADOS O REALIZADOS NO ACORDE CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO; LO CUAL, PODRÍA GENERAR UNA INADECUADA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AFECTANDO SU CALIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA.**

Mediante informe n.º 405-2025-GRALL-CUIPROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025⁸ el Supervisor de Obra, aprueba a la valorización n.º 24 correspondiente al mes de setiembre de 2025, que fue presentado por el Residente de Obra con informe n.º 153-2025-GRALL-PROYECTO-CUI 2543217/OATR/RO de 3 de octubre de 2025; en el cual, indica un avance físico acumulado del 94,28% con un saldo de 5,72%, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Resumen de valorizaciones del mes de marzo a setiembre de 2025

VALORIZACIÓN N° 24				MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
		REPROGRAMADO	S/.	MENSUAL	S/ 102 191,89	S/ 2 476 090,68	S/ 2 512 016,83	S/ 2 535 111,80	S/ 1 142 381,34	S/ 1 155 662,89	S/ 1 574 389,21
			S/.	ACUM.	S/ 8 037 586,51	S/ 10 513 677,19	S/ 13 025 694,02	S/ 15 560 805,82	S/ 15 283 607,36	S/ 16 439 270,25	S/ 18 013 659,47
		PROGRAMADO FÍSICO	%	MENSUAL	0,57%	13,75%	13,95%	14,07%	6,34%	6,42%	8,74%
		ACUMULADO	%	ACUM.	44,62%	58,37%	72,31%	86,38%	84,84%	91,26%	100,00%
COSTO DIRECTO	S/ 18 013 659,47	EJECUTADO MENSUAL	S/.	MENSUAL	S/ 135 456,04	S/ 438 397,15	S/ 3 091 361,57	S/ 2 540 616,65	S/ 1 272 261,71	1 053 418,79	516 052,49
			S/.	ACUM.	S/ 8 070 850,65	S/ 8 509 247,81	S/ 11 600 609,37	S/ 14 141 226,02	S/ 15 413 487,73	S/ 16 466 906,52	S/ 16 982 959,01
		EJECUTADO MENSUAL	%	MENSUAL	0,75%	2,43%	17,16%	14,10%	7,06%	5,85%	2,86%
		ACUMULADO	%	ACUM.	44,80%	47,24%	64,40%	78,50%	85,57%	91,41%	94,28%
SITUACIÓN DE AVANCE DE LA OBRA.					Adelanto en	Retraso en	Retraso en	Retraso en	Adelanto en	Adelanto en	Retraso en
					0.18%	-11.13%	-7.91%	-7.88%	0.72%	0.15%	-5.72%

Fuente : Informe n.º 153-2025-GRALL-PROYECTO-CUI 2543217/OATR/RO de 3 de octubre de 2025.

Ahora bien, como resultado de las visitas de inspección física realizadas selectivamente por la Comisión de Control, los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2025, en los distritos de Virú, Simbal, Poroto (provincia de Trujillo) y Pancanga (provincia de Chepén), se evidenció y dejó constancia en las actas de inspección física n.ºs 01, 02, 03 y 04-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC, que no existe concordancia respecto a lo realmente ejecutado con lo valorizado; además, en algunas subpartidas ejecutadas se evidenció presencia de deficiencias técnicas; al respecto, se detalla a continuación, lo antes precisado:

A. 03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-C-10, 03.05.01 INSTALACIÓN DE PASAMUROS PVC, 03.05.02 COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE VÁLVULAS PVC Y 03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VÁLVULA

Durante la visita de inspección física realizada el día 27 de octubre de 2025⁹, en el sector de Juyacul (distrito y provincia de Virú), al reservorio tipo R9 del beneficiario Manuel Vilcherres Medina, se observó que la tubería y accesorios instalados para la descarga del agua almacenada en el reservorio, es de 8" PVC C-10, tal como visualiza a continuación:

⁸ Presentado a la Entidad con carta n.º 039-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025.

⁹ Acta de inspección física n.º 01-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 27 de octubre de 2025.

Imágenes n.ºs 2 y 3

Tubería instalada de 8" del beneficiario Manuel Vilcherres Medina (distrito de Virú)



Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 01-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 27 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

No obstante, de la revisión a la planilla de metrados, costos unitarios y planos presentados en la modificación del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025, se pudo evidenciar que la tubería, válvula y accesorios que debieron que instalarse eran de 4" C-10, como se logra observar a continuación:

Imagen n.º 4

Planilla de metrados del expediente técnico modificado aprobado

03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC S/P -C-10				UNIDAD	ml
DESCRIPCIÓN	VECES QUE SE REPITE (1)	LARGO m. (2)	DIMENSIONES		UNIDAD m (5)
			ANCHO m. (3)	ALTO (4)	
RESERVORIOS CON CARGA NATURAL (C) Y BOMBEO (B)					
Tubería PVC C:10 - 2 Pulg. S/P. (R2 - R4) - (Salida, C)	96	5,00			480,00
Tubería PVC C:10 - 4 Pulg. S/P. (R5 - R7) - (Salida, C)	62	15,00			930,00
Tubería PVC C:10 - 4 Pulg. S/P. (R8 - R10) - (Salida, C)	19	20,00			380,00
Tubería PVC C:10 - 4 Pulg. S/P. (R2) - (Rebose, C y B)	52	10,00			520,00
TOTAL					ml 2 310,00

03.04.02 PASAMURO DEL RESERVORIO TIPO R9				UNIDAD	Und
DESCRIPCIÓN	VECES QUE SE REPITE (1)	(2)	DIMENSIONES		CANTIDAD Und (5)
			(3)	(4)	
RESERVORIOS CON CARGA NATURAL (C) Y BOMBEO (B)					
Pasamuro PVC - 2Pulg (Salida, C) (R2 - R4)	96				96,00
Pasamuro PVC - 4Pulg (Salida, C) (R5 - R10)	81				81,00
Pasamuro PVC - 4Pulg (Rebose, C y B) (R2)	52				52,00
TOTAL					Und 229,00

03.05.02 COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC				UNIDAD	Und
DESCRIPCIÓN	VECES QUE SE REPITE (1)	(2)	DIMENSIONES		CANTIDAD Und (5)
			(3)	(4)	
RESERVORIOS CARGA NATURAL (C)					
Valvula Esferica PVC 2Pulg (R2-R4)	96				96,00
Valvula Esferica PVC 4Pulg (R5-R10)	81				81,00
TOTAL					Und 177,00

Fuente : Planilla de metrados presentados en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Imagen n.º 5
Planilla de metrados del expediente técnico modificado aprobado

03.06 CAJAS PARA VALVULA DE CONTROL

03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA				UNIDAD	Und
DESCRIPCIÓN	VECES QUE SE REPITE (1)	DIMENSIONES			unidad (5)
		LARGO m. (2)	ANCHO m. (3)	ALTO (4)	
RESERVIORIOS CARGA NATURAL (C)					
Caja de Polietileno (PE) 0.42mx0.32mx0.20m (R2-R4)	96				96,00
Caja de Polietileno (PE) 0.65mx0.52mx0.31m (R5-R10)	81				81,00
177					
TOTAL				Und	177,00

Fuente : Planilla de metrados presentados en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Imagen n.º 6
Análisis de costos unitarios del expediente técnico modificado aprobado

Partida	03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC - C-10					
Rendimiento	ml/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : ml		48.91
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	8.50	1.36
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.3200	6.50	2.08
						3.44
	Materiales					
0215020009	CODO SIMPLE 45° PVC S/P -C-10 Ø 4"	und		0.0226	40.00	0.90
02191300010016	TUBERIA PVC 2" CLASE 10 - SP	ml		0.2620	15.00	3.93
02191300010018	TUBERIA PVC 4" CLASE 10 S/P x 5m	ml		0.7966	50.00	39.83
0222080016	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.0045	180.00	0.81
						45.47
Partida	03.05.01 INSTALACION DE PASAMUROS PVC					
Rendimiento	und/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : und		289.55
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	8.50	3.40
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.8000	6.50	5.20
						8.60
	Materiales					
0215020010	CODO MIXTO 90° PVC S/P -C-10 Ø 4"	und		0.6114	70.00	42.80
0215020011	CODO SIMPLE 90° PVC S/P -C-10 Ø 4"	und		0.6114	60.00	36.68
0215020012	CODO MIXTO 90° PVC S/P -C-10 Ø 2"	und		0.5284	18.00	9.51
0215020013	CODO SIMPLE 90° PVC S/P -C-10 Ø 2"	und		0.5284	13.00	6.87
0215020014	NIPLE PVC-4" + TUERCA PESADA+JEBES_LONG.30CM (RN-SP)-TRANSFORMADO	und		0.7730	120.00	92.76
0215020015	NIPLE PVC-2" + TUERCA PESADA+JEBES_LONG.30CM (RN-SP)-TRANSFORMADO	und		0.5284	40.00	21.14
02221000010002	SILICONA ABRO RED (3 onz)	und		1.1398	15.00	17.10
0241030001	CINTA TEFLON	und		1.1398	1.00	1.14
0261070004	CANASTILLA PVC 6" @ 4" S/P -TRANSFORMADO	und		0.6114	65.00	39.74
0261070005	CANASTILLA PVC 3" @ 2" S/P -TRANSFORMADO	und		0.5284	25.00	13.21
						280.95

Fuente : Análisis de costos unitarios presentados en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Imagen n.º 7
Análisis de costos unitarios del expediente técnico modificado aprobado

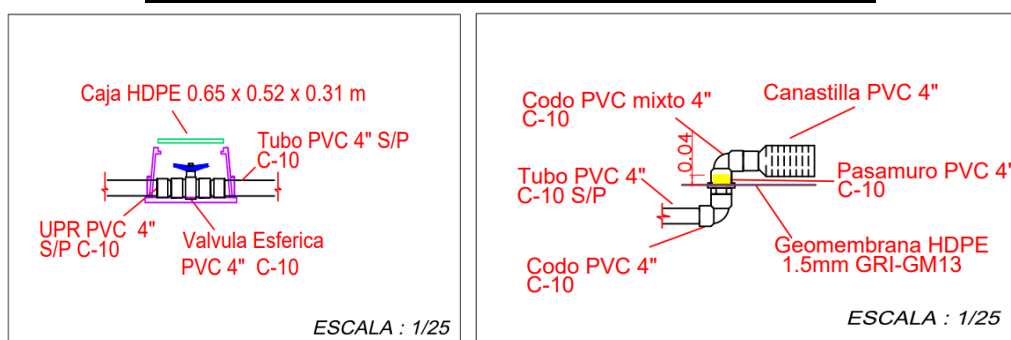
Partida	03.05.02	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC					
Rendimiento	und/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : und			324.47
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.4000	8.50	3.40
0101010005	PEON		hh	2.0000	0.8000	6.50	5.20
							8.60
	Materiales						
02051900020016	ADAPTADOR PVC UPR 2"		und		1.3673	7.75	10.60
02051900020017	ADAPTADOR PVC UPR 4"		und		1.5820	15.50	24.52
0222080016	PEGAMENTO PARA PVC		gln		0.0045	180.00	0.81
0253110015	VALVULA ESFERICA (BOLA)_4"		und		0.7910	315.00	249.17
0253110016	VALVULA ESFERICA (BOLA)_2"		und		0.6837	45.00	30.77
							315.87

Fuente : Análisis de costos unitarios presentados en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Partida	03.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA					
Rendimiento	und/DIA	MO. 30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : und			153.00
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	0.5333	8.50	4.53
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.2667	6.50	1.73
							6.26
	Materiales						
0268120002	CAJA DE POLIPROPILENO 0.42 X0.32X0.20m		und		0.6837	70.00	47.86
0268120003	CAJA DE POLIPROPILENO (ARQUETA) 0.65 X0.53X0.31m		und		0.7910	125.00	98.88
							146.74

Fuente : Análisis de costos unitarios presentados en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Imagen n.º 8
Lamina R-7 presentada en el Expediente técnico modificado aprobado



Fuente : Lamina R-7 (Detalles de reservorio tipo 7) presentada en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

De las imágenes anteriores, se puede identificar que, la tubería, válvula, caja de polietileno y accesorios tuvieron que ser para 4"; sin embargo, fueron cambiados para 8"; al respecto, tomando en cuenta el análisis de costos unitarios presentados en el expediente técnico¹⁰ se podría estimar un costo no ejecutado (suministro), en este beneficiario Manuel Vilcherres Medina, de un total de S/ 1 538,00 (Mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles), valor que se desprende del siguiente cuadro:

¹⁰ Expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Cuadro n.º 7
Costos unitarios por insumo del Expediente técnico modificado aprobado

03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC - C-10			UND	CANT	P/U S/	COSTO S/
215020009	CODO SIMPLE 45° PVC S/P -C-10 Ø 4"		und	0,00	40,00	0,00
2191300010018	TUBERIA PVC 4" CLASE 10 S/P x 5m		ml	15,00	50,00	750,00
03.05.01 INSTALACION DE PASAMUROS PVC			UND	CANT	P/U S/	COSTO S/
215020010	CODO MIXTO 90° PVC S/P -C-10 Ø 4"		und	1,00	70,00	70,00
215020011	CODO SIMPLE 90° PVC S/P -C-10 Ø 4"		und	1,00	60,00	60,00
215020014	NIPLE PVC-4" + TUERCA PESADA+JEBES_LONG.30CM (RN-SP)-TRAN:		und	1,00	120,00	120,00
261070004	CANASTILLA PVC 6" @ 4" S/P -TRANSFORMADO		und	1,00	65,00	65,00
03.05.02 COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC			UND	CANT	P/U S/	COSTO S/
2051900020017	ADAPTADOR PVC UPR 4"		und	2,00	16,50	33,00
253110015	VALVULA ESFERICA (BOLA)_4"		und	1,00	315,00	315,00
03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO			UND	CANT	P/U S/	COSTO S/
268120003	CAJA DE POLIPROPILENO (ARQUETA) 0.65 X0.53X0.31m		und	1,00	125,00	125,00
TOTAL S/						1 538,00

Fuente : Exp. técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe indicar que, el Residente de Obra, precisó en el acta de inspección física n.º 01-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 27 de octubre de 2025, que la tubería de 8" PCV C-10, las válvulas de 8" y los accesorios de 8" fueron proporcionados por el beneficiario, el personal del Proyecto solo realizó las instalaciones de dicho material.

Ahora bien, de la revisión de la valorización n.º 24 correspondiente al mes de setiembre de 2025¹¹, se logra evidenciar que las subpartidas 03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-C-10, 03.05.01 INSTALACION DE PASAMUROS PVC, 03.05.02 COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC y 03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA, han sido valorizadas al 100% como se revela a continuación:

Imagen n.º 9
Consolidado de la Valorización n.º 24 – Setiembre de 2025

Item	Descripción	Und.	Presupuesto Modificado			AVANCES					
			Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO			
						Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto %
03	Construcción de Reservorios con Geomembrana HDPE (266 Und.)				15 412 608,61		14 315 755,10		66 153,06	14 381 908,15	93,31%
03.04	Suministro e instalación de Tuberías				112 982,10		111 025,70		1 956,40	112 982,10	100,00%
03.04.01	Suministro e Instalación de Tubería PVC - C-10	ML	2 310,00	48,91	112 982,10	2 270,00	111 025,70	40,00	1 956,40	112 982,10	100,00%
03.05	Suministro e Instalación de Accesorios				123 738,14		116 254,95		7 483,19	123 738,14	100,00%
03.05.01	Instalación de Pasamuros PVC	UND	229,00	289,55	66 306,95	211,00	61 095,05	18,00	5 211,90	66 306,95	100,00%
03.05.02	Colocación y Suministro de Válvulas PVC	UND	177,00	324,47	57 431,19	170,00	55 159,90	7,00	2 271,29	57 431,19	100,00%
03.06	Caja para Válvula de Control				27 081,00		25 704,00		1 377,00	27 081,00	100,00%
03.06.01	Suministro y Colocación de Cajas de Polietileno	UND	177,00	153,00	27 081,00	168,00	25 704,00	9,00	1 377,00	27 081,00	100,00%

Fuente : Carta n.º 039-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025.

Evidenciado lo antes precisado también con el archivo denominado "02. Proyecto Costa - Metrado por Usuario", el cual, fue remitido por el Supervisor de Obra¹² a la Comisión de Control, donde, indican que, para el beneficiario Manuel Vilcherres Medina, se han ejecutado en su totalidad, las subpartidas de 03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-C-10, 03.05.01 INSTALACION DE PASAMUROS PVC, 03.05.02 COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC y 03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA, como se aprecia a continuación:

¹¹ Presentado a la Entidad con carta n.º 039-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025.

¹² Mediante el correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025 del Supervisor de Obra, en respuesta al oficio n.º 00017-2025-CG/OC5342-CC-CUI2543217 de 31 de octubre de 2025 de la Comisión de Control.

Imagen n.º 10
Metrado consolidado del beneficiario Manuel Vilcherres Medina

Ítem	Nº	Apellidos y Nombres	03,04 Suministro e Instalación de Tuberías	03.04.01 Suministro e Instalación de Tubería PVC - C-10	03,05 Suministro e Instalación de Accesorios	03.05.01 Instalación de Pasamuros PVC	03.05.02 Colocación y Suministro de Válvulas PVC	03,06 Caja para Válvula de Control	03.06.01 Suministro y Colocación de Cajas de Polietileno para Válvula
273	92	Manuel Vilcherres Medina		15,00		1,00	1,00		1,00

Fuente : Cuadro remitido por el Supervisor de Obra mediante correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

En tal sentido, considerando que el beneficiario aportó la tubería de 8" y los accesorios para el reservorio construido y, por ende, la Entidad no utilizó la tubería de 4" y los accesorios previstos para dicho reservorio, los materiales no utilizados no debieron considerarse en la valorización.

Además, es preciso indicar que, en el reservorio tipo R8 de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes, ubicado en el sector de Cerro Blanco (Laredo), al realizar la visita de inspección el 28 de octubre de 2025¹³, se evidenció que no han ejecutado las subpartidas 03.05.02 COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC y 03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA, como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 11 y 12
Tubería instalada de 4" de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes (distrito de Laredo)



Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Al respecto, se realizó la revisión de la documentación referente a la valorización n.º 24 correspondiente al mes de setiembre de 2024 y a los metrados ejecutados por beneficiario, en el cual, se logró evidenciar, que las subpartidas 03.05.02 COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC y 03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA, fueron valorizadas al 100%, tal como se evidencia a continuación:

¹³ Acta de inspección n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025

Imagen n.º 13
Metrado consolidado de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes

Ítem	Nº	Apellidos y Nombres	03,05 Suministro e Instalación de Accesorios	03.05.01 Instalación de Pasamuros PVC	03.05.02 Colocación y Suministro de Válvulas PVC	03,06 Caja para Válvula de Control	03.06.01 Suministro y Colocación de Cajas de Polietileno para Válvula
180	60	Maria del Carmen Acosta Montes		1,00	1,00		1,00

Fuente : Cuadro remitido por el Supervisor de Obra mediante correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

De este modo, se logra revelar que, las sub partidas de 03.05.02 COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC y 03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA, no fueron ejecutadas, sin embargo, fueron valorizadas al 100%, siendo, el costo de S/ 477,47 para el suministro e instalación de la válvula y la caja de polietileno por beneficiario, como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.º 14
Costo del suministro e instalación de la válvula y la caja de polietileno por beneficiario

Item	Descripción	Und.	Presupuesto Modificado		
			Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03,05	Suministro e Instalación de Accesorios				324,47
03.05.02	Colocación y Suministro de Válvulas PVC	UND	1,00	324,47	324,47
03,06	Caja para Válvula de Control				153,00
03.06.01	Suministro y Colocación de Cajas de Polietileno para Válv	UND	1,00	153,00	153,00
	COSTO DIRECTO				477,47

Fuente : Carta n.º 039-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025.

Además, también cabe agregar que, al revisar el cuadro de saldos de materiales, se logró evidenciar que al revisar la sumatoria de los metrados de la totalidad de beneficiarios (275 en total)¹⁴, los profesionales del Proyecto, indicaron que, fueron utilizados e instalados 2 310,00 ml de tubería entre 2 a 4" PCV C-10, 229 unidades de pasamuros de 2-4", 177 unidades de válvulas entre 2 a 4" PVC y 177 unidades de cajas de polietileno, como se puede observar a continuación:

Imagen n.º 15
Metrados consolidados de la totalidad de beneficiarios finales del Proyecto

Cantidad Beneficiario	Apellidos y Nombres	03,04 Suministro e Instalación de Tuberías	03.04.01 Suministro e Instalación de Tubería PVC - C-10	03,05 Suministro e Instalación de Accesorios	03.05.01 Instalación de Pasamuros PVC	03.05.02 Colocación y Suministro de Válvulas PVC	03,06 Caja para Válvula de Control	03.06.01 Suministro y Colocación de Cajas de Polietileno para Válvula
275	TOTAL		2 310,00		229,00	177,00		177,00

Fuente : Cuadro remitido por el Supervisor de Obra mediante correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

¹⁴ Mediante el correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025 del Supervisor de Obra, en respuesta al oficio n.º 00017-2025-CG/OC5342-CC-CUI2543217 de 31 de octubre de 2025 de la Comisión de Control.

Sin embargo, al revisar el archivo digital denominado “01. Proyecto Costa - Saldo de Materiales”, proporcionado por el Supervisor de la Obra¹⁵ a la Comisión de Control, se logró evidenciar que, de las cantidades de los materiales señalados en el párrafo anterior, se cuenta con el siguiente saldo de materiales en el almacén del Proyecto:

Cuadro n.º 8

Saldos de materiales seleccionados consolidados en el Proyecto

ORDEN DE COMPRA	AÑO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANTIDAD INGRESADA	EGRESO			STOCK SALDO
					2023	2024	2025	
		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC - C-10						
OC-711	2023	TUBERIA PVC 4" CLASE 10 S/P x 5m	und	368	256	43	69	0
		SUB TOTAL		368				0
		COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC						
OC-747	2023	VÁLVULA DE 2" PVC	und	121	34	22	4	61
OC-747	2023	VÁLVULA DE 4" PVC	und	140	33	60	28	19
		SUB TOTAL		261				80
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA						
OC-703	2023	CAJA DE POLIETILENO DE 31CM X 40CM X 60CM	und	140	33	41	4	62
OC-703	2023	CAJA DE POLIETILENO DE 48CM X 50CM X 63CM	und	121	24	46	31	20
		SUB TOTAL		261				82

Fuente : Saldos remitidos por el Supervisor de Obra mediante jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Es así que, del cuadro anterior, se pudo evidenciar que, en almacén ingresaron 368 unidades de tubería de 4" PVC C-10, quedando un saldo de 0 unidades de dicha tubería, lo cual, confirmaría lo valorizado; no obstante, no se tuvo en cuenta que, en el reservorio tipo R9 del beneficiario Manuel Vilcherres Medina no realizaron la instalación de dicha tubería.

Asimismo, de la revisión selectiva de otros materiales del cuadro de saldos, se logra revelar que, existe un saldo de 80 válvulas de 2 a 4"; sin embargo, al Proyecto ingresaron 261 unidades y según el cuadro de metrados instalaron 177 válvulas, debiendo existir un saldo de 84 unidades, lo cual refleja un déficit de 4 válvulas. Igual, con respecto de las cajas de polietileno, se observa en el cuadro anterior, que ingresaron al Proyecto 261 unidades indicando un saldo de 82 cajas; empero, según los profesionales del Proyecto, indican en el cuadro de metrados por beneficiario que han instalado 177 cajas, por lo cual, debió existir un saldo de 84 cajas, lo cual revela también que existe un déficit de 2 cajas de polietileno. Es observación se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 9

Faltantes de materiales seleccionados según Cuadro de Saldos en el Proyecto

DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANTIDAD INGRESADA	SALDO REAL	EJECUTADO GASTADO	SALDO CALCULADO	DEFICIT FALTANTE
COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS PVC						
VÁLVULA DE 2"-4" PVC	und	261	80	177	84	4
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA						
CAJAS DE POLIETILENO PARA VÁLVULAS	und	261	82	177	84	2

Fuente : Saldos remitidos por el Supervisor de Obra mediante jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

De otro lado, cabe indicar que, al realizar la revisión del cuaderno de obra, en los asientos n.º 928 del Residente de Obra y asiento n.º 929 del Supervisor¹⁶, los profesionales del Proyecto, señalan que han ejecutado el **suministro e instalación** de la tubería de PVC en el reservorio tipo R9 del beneficiario Manuel Jesús Vilcherres Medina, del distrito de Virú; sin embargo, el suministro fue realizado por el mismo beneficiario, lo cual fue precisado por el mismo Residente de Obra, en el acta de inspección de 27 de octubre de 2025.

¹⁵ Mediante el correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025 del Supervisor de Obra, en respuesta al oficio n.º 00017-2025-CG/OC5342-CC-CUI2543217 de 31 de octubre de 2025 de la Comisión de Control.

¹⁶ De 16 de agosto de 2025.

Imagen n.º 16

Asiento n.º 929 del Supervisor ubicado en el folio n.º 23 de Cuaderno de Obra

- Se supervisó el corte/excavación en terreno natural con equipo/máquinaria pesada en el reservorio de Tipo RA del beneficiario Manuel Sesé Vilcherres Medina. Asimismo se suministro e instaló tubería de PVC y se rectificó niveles con presencia del técnico de campo y topografía. Avance al finalizar jornada 70%.

Ing. Oscar A. Toca Rodríguez
Reg. CIP N° 239694
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Jhon E. Rodríguez Aguirre
Reg. CIP N° 210201
SUPERVISOR

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

Fuente : Carta n.º 033-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 5 de setiembre de 2025.

Asimismo, de la revisión del cuaderno de obra, en el asiento n.º 994 el Residente de Obra¹⁷, se anotó que han realizado el apoyo en el suministro e instalación de accesorios de salida en el R8 de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes; sin embargo, no especifican si se trata de la válvula de descarga o la caja de polietileno; tal como, se puede apreciar a continuación:

Imagen n.º 17

Asiento n.º 994 del Residente de Obra ubicado en el folio n.º 98 de Cuaderno de Obra

ASIMISMO, EN LO PROVINCIAS DE TUMBES SE EJECUTÓ EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGAS DE SALIDA EN EL RESERVOIRIO R8 DE MARCA DEL COMPLEJO AGOSTA, UBICADO EN CANTO BUENO, CANTO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RUMORES DE PVC EN R3 DE JOSÉ BENJAMÍN MOLLOSO CHAVEZ, UBICADO EN CANTO BUENO, FUNDAMENTOS, EN EL DISTRITO DE VILLAVIEJA, SECTOR CANTO BUENO, SE REALIZÓ EL PROYECTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGAS DE SALIDA EN R8 DE MARCA DEL COMPLEJO AGOSTA.

SE REPORTA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE RUMORES: CONSUMO DE 45.048 GOLONET DE COMBUSTIBLE.

Ing. Oscar A. Toca Rodríguez
Reg. CIP N° 239694
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Jhon E. Rodríguez Aguirre
Reg. CIP N° 210201
SUPERVISOR

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

Grafitea

Fuente : Carta n.º 039-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025.

¹⁷ De 24 de setiembre de 2025.

En otro aspecto, referente a la subpartida 03.06.01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VÁLVULA, en las especificaciones técnicas del expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025, precisan lo siguiente:

“[...] CAJA PARA VALVULA DE CONTROL

03.06.01. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA

Descripción:

Las excavaciones serán del tamaño de la caja 0.42X0.32.0.20m y 0.65X0.52.0.31m las que serán de polietileno de alta densidad, se rellenará los costados y se compactará el terreno hasta donde sea posible evitando el riesgo de derrumbes o de filtraciones agua o el hurto de las cajas.

Método de Medición:

Este trabajo será medido por unidad de caja (und), respetando las dimensiones de los metrados que obran en el expediente técnico. Aprobado por el ingeniero supervisor/inspector, de acuerdo a lo especificado

Forma de Pago:

El pago se hará por unidad (und), con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de obra; según precio unitario,

Entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

[...]”. (El subrayado y énfasis es agregado)

Sobre lo referido anteriormente, en las visitas de inspección selectivas a los reservorios de los distritos de Virú y Simbal, los días 27 y 28 de octubre de 2025¹⁸, se visualiza la colocación de la caja de válvula sobre el terreno natural, sin compactación en el terreno, actividad que sería importante ejecutar para evitar derrumbes, deterioro prematuro o de filtraciones, tal como se puede visualizar a continuación:

Imágenes n.ºs del 18 al 25

Cajas polietileno para válvula de los beneficiarios visitados en la inspección

Imagen n.º 18



Vista de la caja polietileno para válvula de la señora Hilda Luciano Rosado – R7 (Ubicada en el distrito de Virú)

Imagen n.º 19



Vista de la caja polietileno de Chelita Katherine Gonzales Melquiades – R8 (Ubicada en el distrito de Virú)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 01-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 27 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

¹⁸ Actas de inspección física n.ºs 01 y 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de los días 27 y 28 de octubre de 2025, respectivamente.

Imagen n.º 20



Vista de la caja polietileno de Adan Martinez Sanchez – R5
(Ubicada en el distrito de Simbal)

Imagen n.º 21



Vista de la caja polietileno de Jakeline Calderon Lozada –
R3 (Ubicada en el distrito de Simbal)

Fuente

: Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.

Elaborado por

: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 22



Vista de la caja polietileno de Quelvin Orlandi Taboada Vargas – R4 (Ubicada en el distrito de Simbal)

Imagen n.º 23

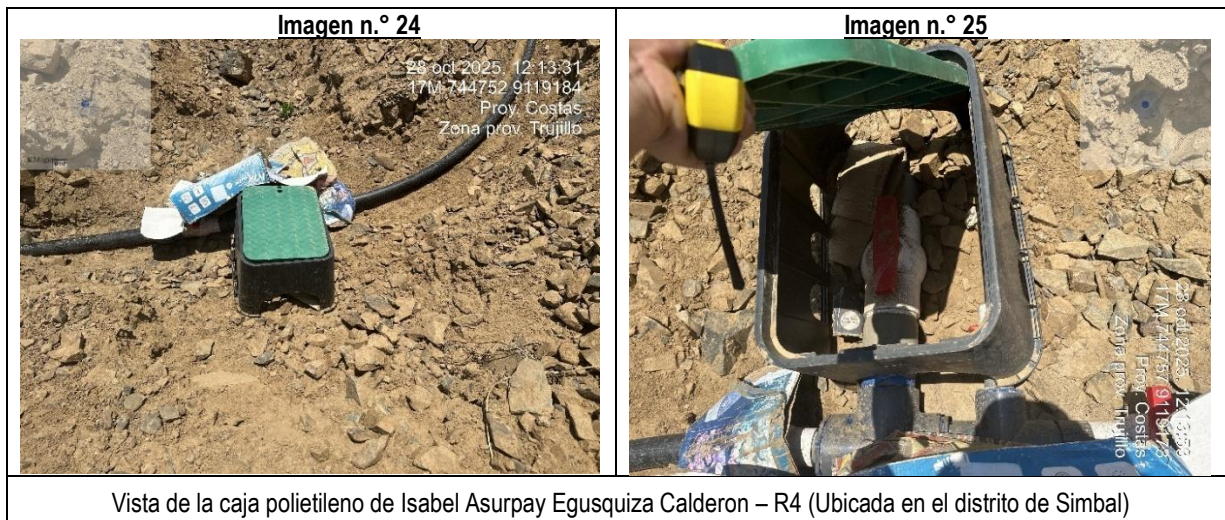


Fuente

: Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.

Elaborado por

: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Vista de la caja polietileno de Isabel Asurpay Egusquiza Calderon – R4 (Ubicada en el distrito de Simbal)

Fuente

: Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.

Elaborado por

: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe agregar que, de la revisión integral de los asientos del cuaderno de obra, (Del asiento n.º 748 al 1005), se el Residente de Obra o el Supervisor no realizan anotaciones describiendo las actividades realizadas, con respecto a la instalación de las válvulas y cajas de polietileno, en concordancia con las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos señalados en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

B. 03.02.08. EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS DE ANCLAJE Y SUMINISTRO Y 03.03.01 COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE 1.50MM GRI-GM13 - NO INC. TERMOFUSIÓN

En lo que respecta al anclaje de la subpartida 03.06.01 COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE 1.50MM GRI-GM13 - NO INC. TERMOFUSIÓN, en las especificaciones técnicas del expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025, se precisa lo siguiente:

[...]

03.03. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE.

03.03.01. SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.50MM GRI-GM13 - NO INC. TERMOFUSION

[...] Anclajes:

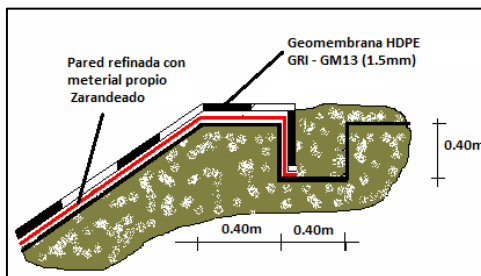
Las láminas de impermeabilización se anclarán en la coronación de los taludes en una zanja de dimensiones mínimas las establecidas en las figuras que se muestran como detalle. Con el fin de no deteriorar la coronación del talud la mencionada zanja se separará del borde del talud una distancia de 0.4 metros en los dos primeros tipos de reservorios y 0.50 metros para los demás tipos de reservorios los que se indican en la siguiente partida.

Esta zanja de anclaje para los reservorios tipo R1 y R2 será de 0.40m de ancho por 0.40 m de profundidad y servirá para el anclaje de la geomembrana que componen el sistema de impermeabilización. Las dimensiones mínimas a exigir a dicha zanja se muestran en las figuras que se muestran a continuación.

Una vez doblada y amoldada al reservorio la geomembrana HDPE GRI - GM13 de 1.5 mm, **se rellenará la zanja con el propio material de la excavación y se compactará para fijarlo de manera definitiva al cual se le denomina anclaje.**

[...]

Figura 01. Modelo de borde de coronación, zanja de anclaje [...]



Método de Medición:

Este trabajo será medido por metro cuadrado (m²) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los metrados que obran en el expediente técnico. Aprobado por el ingeniero supervisor/inspector, de acuerdo a lo especificado

Forma de Pago:

El pago se hará por metro cuadrado (m²), con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de obra; según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales aprobada con directiva interna, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo. [...]". (El subrayado y énfasis es agregado)

Ahora bien, en las precitadas especificaciones técnicas¹⁹, indican que, **se rellenará la zanja con el propio material de la excavación y se compactará para fijarlo de manera definitiva**, siendo el procedimiento de construcción de la subpartida de anclaje, la compactación hasta el final del relleno; sin embargo, durante las visitas de inspección física los días 29 y 30 de octubre de 2025²⁰, a los reservorios del sector de Pacanga, distrito y provincia de Chepén, se observó que, en algunos tramos de los reservorios, no han realizado la compactación sobre la capa final de la zanja de anclaje, además, han dejado presencia de rocas de tamaño mediano al costado del reservorio de geomembrana, tal como se puede apreciar a continuación:

Imágenes n.ºs del 26 al 42

Material suelto y rocas alrededor de los reservorios de los beneficiarios visitados

Imagen n.º 26



Imagen n.º 27



Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R8 - José Abanto Leyva (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 03-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 29 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

¹⁹ Especificaciones técnicas del expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

²⁰ Actas de inspección física n.ºs 03 y 04-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de los días 29 y 30 de octubre de 2025, respectivamente.

Imagen n.º 28



Imagen n.º 29



Imagen n.º 30



Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R8 - José Abanto Leyva (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 03-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 29 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 31



Imagen n.º 32



Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R3 - Jaime Diaz Silva (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 03-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 29 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 33



Imagen n.º 34



Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R5 - Graciela García Vásquez (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 03-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 29 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 35



Imagen n.º 36



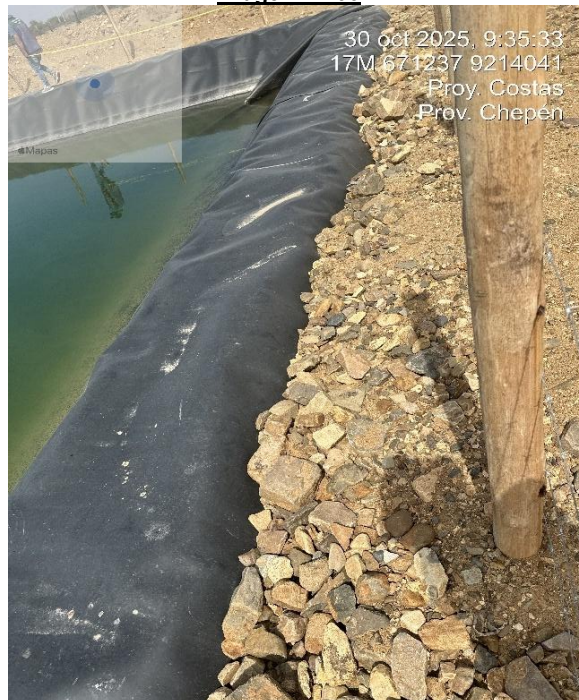
Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R8 - Cancho Covinos Renzo Bruno (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 04-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 30 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 37



Imagen n.º 38



Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R8 - Juan Palomino LLanos (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 04-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 30 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 39



Imagen n.º 40



Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R7 - José Manuel Rodríguez Reina (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 04-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 30 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Vista de presencia de rocas y material suelto en la zanja de anclaje alrededor del R8 - Ruberdi Díaz Sánchez (Pacanga)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 04-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 30 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

De las fotografías presentadas anteriormente, se logra visualizar que, en algunas zonas alrededor del reservorio, no han realizado la compactación acorde con las especificaciones técnicas del expediente técnico, asimismo de, constatar la presencia de rocas de pequeño y mediano tamaño cerca a la zanja de la instalación de la geomembrana, lo cual, podría afectar, en el tiempo, la durabilidad de la geomembrana y la calidad de obra; además, es importante tener en cuenta, la Norma CE.020 “Suelos y Taludes” del Reglamento Nacional de Edificaciones²¹ en sus numerales “6. Suelos”, “6.2. Estabilización de Suelos mediante Métodos Físicos” y “6.2.1. Estabilización por Compactación”, precisa lo siguiente:

[...]

6 SUELOS

Se **debe estabilizar todos los suelos que al perder su capacidad de carga, o al tener deformaciones excesivas,** pongan en riesgo la vida humana, **bienes materiales** y el ambiente, de acuerdo al análisis realizado por el Profesional Responsable.

[...]

6.2 ESTABILIZACIÓN DE SUELOS MEDIANTE MÉTODOS FÍSICOS

Las **estabilizaciones físicas se realizarán con el adecuado equipo mecánico,** que debe ser establecido por el profesional responsable.

[...]

²¹ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) modificado con Decreto Supremo n.º 017-2012 de 9 de noviembre de 2012.

6.2.1 ESTABILIZACIÓN POR COMPACTACIÓN

El proceso de estabilización por compactación, se debe emplear en todas aquellas obras donde la materia prima es el suelo (base del corte de laderas, terraplenes, canales de agua, suelo de cimentación, rellenos artificiales, diques, terraplenes para vías, etc.).

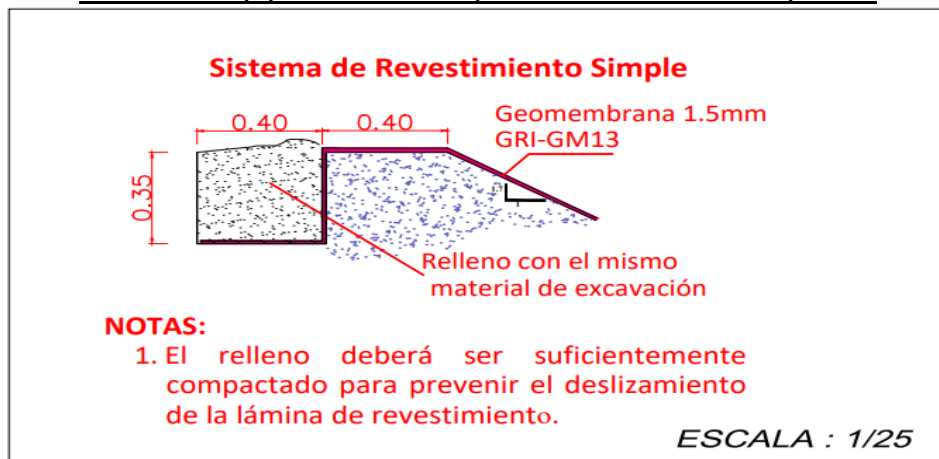
El proceso debe producir lo siguiente:

- **Aumentar la resistencia al corte para mejorar la estabilidad del suelo.**
 - **Disminuir la compresibilidad para reducir los asentamientos.**
 - **Disminuir la relación de vacíos para reducir la permeabilidad** y así mismo el potencial de expansión, contracción o exposición por congelamiento.
- [...]" (El subrayado y énfasis es agregado)

Cabe indicar que, ni en las especificaciones técnicas ni en los planos presentados en el expediente técnico²², indican que deben de colocar una capa de roca encima de la zanja de anclaje, al contrario, en los planos especifican y detallan que, el **relleno deberá ser suficientemente compactado** para prevenir el deslizamiento de la lámina de revestimiento, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 43

Detalle de anclaje presentado en el Expediente técnico modificado aprobado



Fuente : Laminas R-3, R-4, R-5, R-6, R-7, R-8, R-9 y R-10 (Detalle de anclaje) presentada en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Por último, al realizar la revisión integral de los asientos del cuaderno de obra (del n.º 748 al n.º 851), de los meses de mayo y junio de 2025²³, se evidenció, que ni el Residente ni el Supervisor de Obra han realizado anotaciones referentes a la ejecución de la subpartida 03.02.08. EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS DE ANCLAJE, ni de las actividades de relleno en los anclajes de la subpartida 03.03.01. SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.50MM GRI-GM13 - NO INC. TERMOFUSION.

²² Expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

²³ Fechas donde se ejecutaron los reservorios de los beneficiarios:

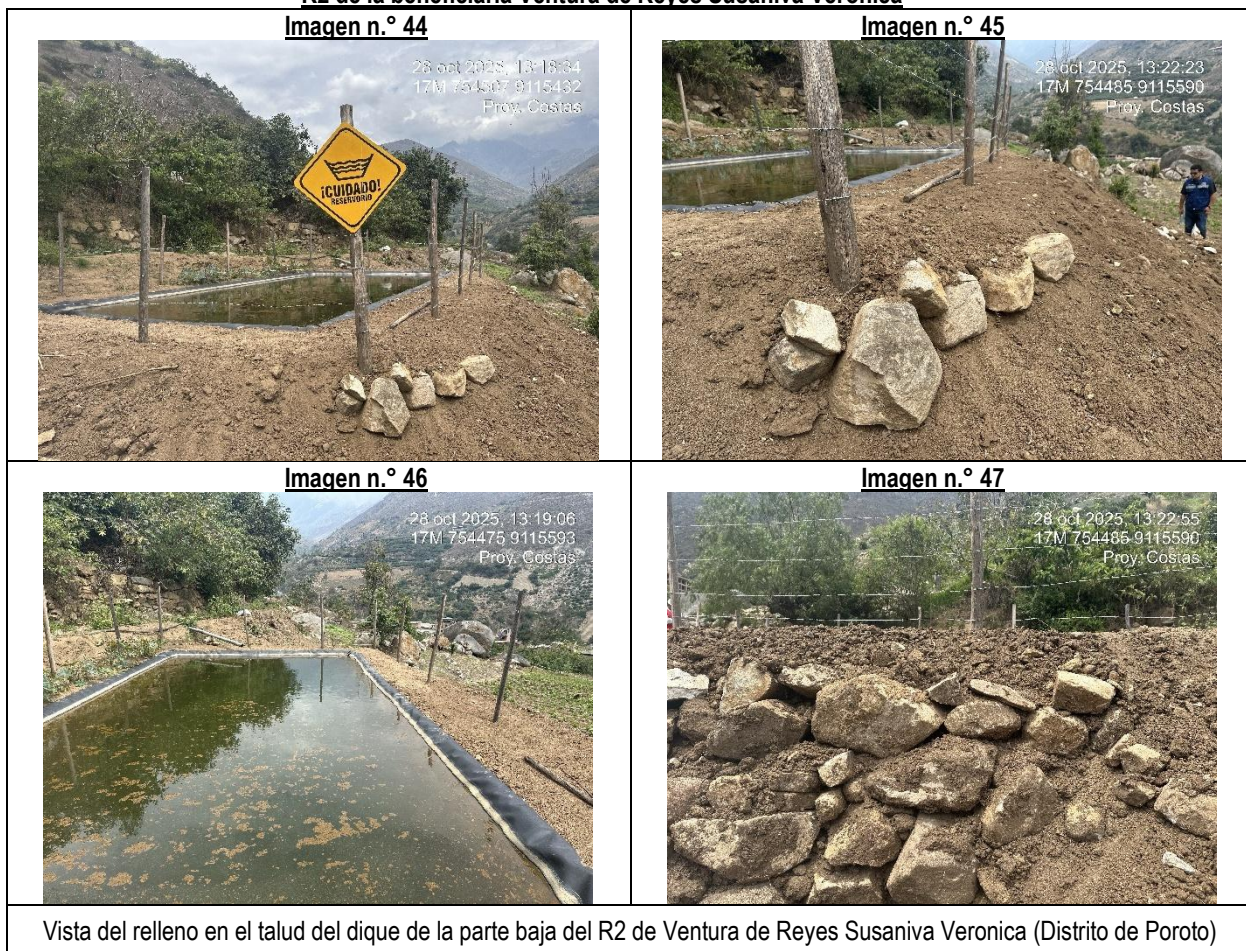
R8 - José Abanto Leyva
R3 - Jaime Díaz Silva
R5 - Graciela García Vásquez
R8 - Cancho Covinos Renzo Bruno
R8 - Juan Palomino Llanos
R7 - José Manuel Rodríguez Reina
R8 - Ruberdi Díaz Sánchez

C. 03.02.12. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO, C. MAQ.

Durante la visita de inspección del 28 de octubre de 2025²⁴, al reservorio tipo R2 de la beneficiaria Ventura de Reyes Susaniva Veronica (distrito de Poroto), se logró visualizar que, la construcción del reservorio fue realizado a través de relleno compactado con material propio, principalmente en sus taludes de la parte baja de la estructura, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs del 44 al 47

R2 de la beneficiaria Ventura de Reyes Susaniva Veronica



Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Asimismo, se logra observar que el talud de la cara seca conformado con relleno con material propio tiene rocas grandes, lo cual evidencia que, no realizaron compactación del dique del R2, a pesar que, las especificaciones técnicas del expediente técnico en la partida 03.02.12 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO, señala lo siguiente:

“[...]”
03.02.12. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO, C. MAQ.
Descripción:

²⁴ Acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.

Esta partida comprende el relleno compactado con el material propio de la excavación, utilizando plancha compactadora manual [...] que es la que conformará los diques de relleno en capas de aproximadamente 30 cm, haciendo uso de la fuerza de la propia [...] del equipo donde sea necesario para cubrir la necesidad. El equipo plancha compactadora será clave para completar la compactación de la zona de corona, luego de instalado los aliviaderos y anclajes de geomembrana. [...]”. (El subrayado y énfasis es agregado)

Al respecto, para la ejecución del reservorio de tipo R2, se habría empleado solo mano de obra; sin embargo, debieron considerar del equipo compactador para la conformación de los diques en relleno (Como se evidencia también en el costo unitario de la partida), actividad que garantiza la durabilidad de la obra y la seguridad de la infraestructura y de los beneficiarios del Proyecto.

Imagen n.º 48

Costo unitario de la subpartida del 03.02.01. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

Partida	03.02.12	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO, C/MAQ					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m3			8.91
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1067	6.50	0.69	0.69
Materiales							
0201030002	GASOLINA 90 OCTANOS	gln		0.0020	17.00	0.03	
0201040004	COMBUSTIBLE D-2	gln		0.1250	16.50	2.06	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.69	0.02	
0301100010	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0267	5.00	0.13	
03011700010005	EXCAVADORA 320 D2L - 150HP	hm	0.5000	0.0133	270.00	3.59	
0301170012	TRACTOR ORUGA D8T	hm	0.2000	0.0053	450.00	2.39	
						6.13	

Fuente : Análisis de costos unitarios presentados en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

Ahora bien, de la revisión de la documentación referente a la valorización n.º 24 correspondiente al mes de setiembre de 2024, se constató que los profesionales responsables de la ejecución del Proyecto, han valorizado un total de 133,33 m3 en excavación (Corte manual en terreno normal) para el R2, evidenciándose de esta manera que, no han considerado el relleno que se reveló en las fotografías anteriormente presentadas, dicha detalle de la valorización se presenta a continuación:

Imagen n.º 49

Metrado consolidado de la beneficiaria Ventura de Reyes Susaniva Veronica

Ítem	Nº	Apellidos y Nombres	03.02	03.02.01	03.02.02	03.02.03	03.02.08	03.02.09	03.02.11	03.02.12
			Excavación y Movimiento de Tierra	Corte Manual en Terreno Normal	Corte en Terreno Natural con Equipo Pesado	Corte en Terreno Rocoso con Equipo Pesado	Excavación Manual de Zanjales de Anclaje	Refine y Nivelación en Terreno Excavado	Control Topográfico en Reservorios Mayores a 100 m3	Relleno Compactado con Material Propio con Maquinaria
149	29	Ventura De Reyes Susaniva Veronica		133,83			4,67	79,82		0,00

Fuente : Cuadro remitido por el Supervisor de Obra mediante correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

Sobre ello, es importante mencionar que, el personal profesional encargado de la ejecución del Proyecto, debe sincerar los metrados y costos realmente ejecutados de cada beneficiario, para un mejor control y verificación en campo.

Adicionalmente, en la visita de inspección el 28 de octubre de 2025²⁵, al mismo reservorio tipo R2 de la beneficiaria Ventura de Reyes Susaniva Veronica, se evidenció que, el borde de coronación tiene dimensiones que oscilan entre los 0,20 a 0,30 m, como se logra observar en las siguientes tomas fotográficas:

Imágenes n.ºs del 50 al 51

R2 de la beneficiaria Ventura de Reyes Susaniva Veronica



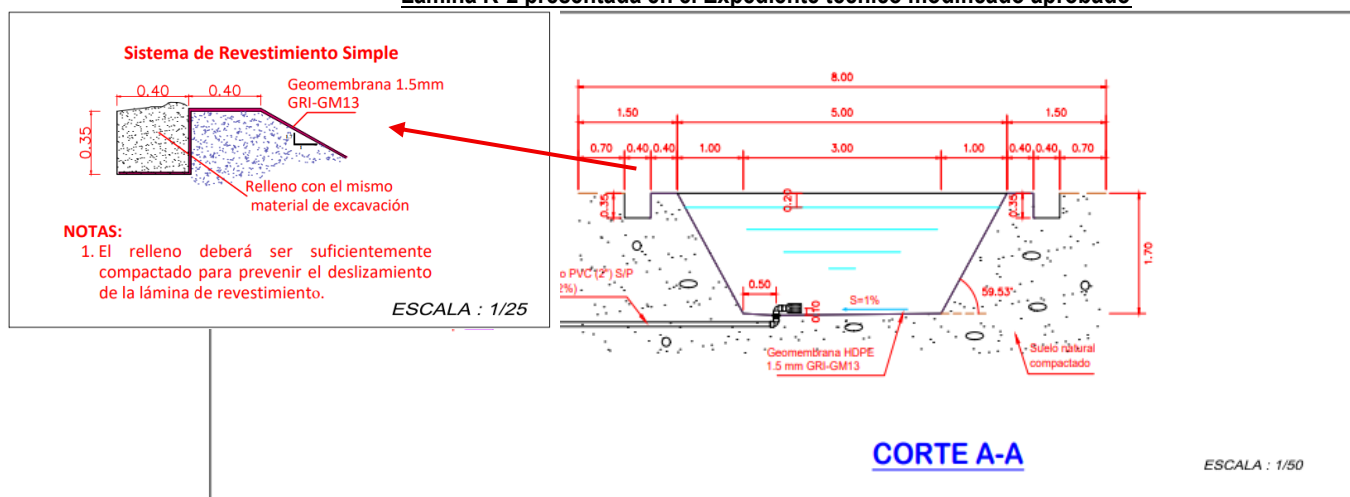
Vista de los anchos del borde de corona del R2 de Ventura de Reyes Susaniva Veronica (Distrito de Poroto)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Al respecto, de la revisión a las especificaciones técnicas y a los planos, se constató que el ancho ejecutado en el R2 no está acorde con los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico; ya que, el borde de coronación del reservorio de geomembrana es de 0,40 m, tal como se evidencia en la siguiente vista de la lámina R-2:

Imagen n.º 52

Lamina R-2 presentada en el Expediente técnico modificado aprobado



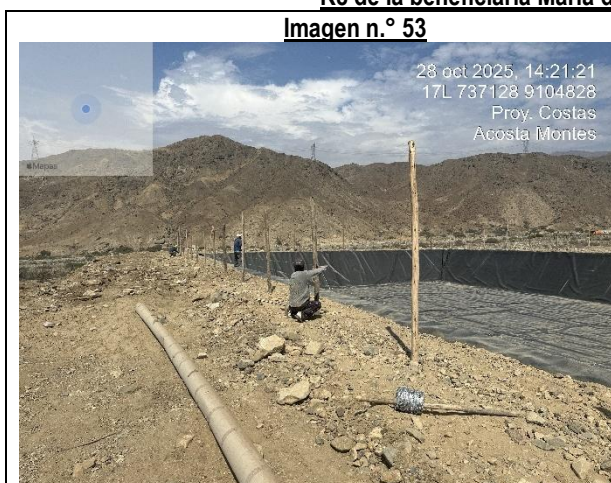
Fuente : Lamina R-2 (Detalles de reservorio tipo 2) presentada en el expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

²⁵ Acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.

D. 03.07.01. CERCO PERIMETRICO CON ALAMBRE DE PÚAS

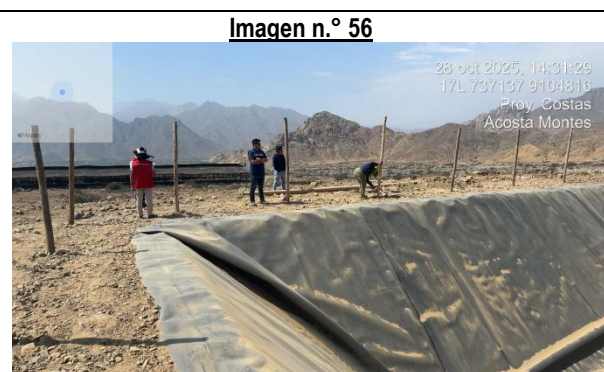
Sobre la presente partida, en la visita de inspección del 28 de octubre de 2025²⁶, al reservorio tipo R8 de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes (Laredo), se logró evidenciar que, se encontraba en ejecución la subpartida 03.07.01. CERCO PERIMÉTRICO CON ALAMBRE DE PÚAS, tal como se constata en el siguiente link de video²⁷ y siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs del 53 al 56
R8 de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes



Vista de la partida de cerco perimétrico en ejecución el 28-10-2025 del R8 - María del Carmen Acosta Montes (Laredo)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Vista de la partida de cerco perimétrico en ejecución el 28-10-2025 del R8 - María del Carmen Acosta Montes (Laredo)

Fuente : Anexo n.º 1 de acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

De la revisión de la documentación referente a la valorización n.º 24 correspondiente al mes de setiembre de 2024²⁸ y a los metrados ejecutados por beneficiario, se evidenció, que la subpartida 03.07.01 CERCO PERIMÉTRICO CON ALAMBRE DE PÚAS, fue valorizada al 100%, con un total de 165.96 ml. tal como se evidencia a continuación:

²⁶ Acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.

²⁷ https://contraloriapemv.sharepoint.com/:v/g/personal/hparedesv_contraloria_gob_pe/EUsdJ2U1I2dHlUGwNfH9B8BF6CixfmWhQvcieoM7KtTnA?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXRyYXVwBcHAiOiJpYmVFcml2ZU9vcjk1c2luZXNziwicmVmZXRyYXVwBcHBQbGF0Zm9ybS16IdJYlsnJlZmVycmFsTW9rZS16InZpZXRjLjZwZWRlcnJhbFpZcXciOiJNeU9pbGVzTGlua0NvcHkifX0=&e=YCi4Wf

²⁸ Presentado a la Entidad con carta n.º 039-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025.

Imagen n.º 57
Metrado consolidado de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes

Ítem	Nº	Apellidos y Nombres	03,05	03.05.02	03,06	03.06.01	03,07	03.07.01
			Suministro e Instalación de Accesorios	Colocación y Suministro de Válvulas PVC	Caja para Válvula de Control	Suministro y Colocación de Cajas de Polietileno para Válvula	Cerco Perimétrico con Alambre de Púas	Cerco Perimétrico con Alambre de Púas
180	60	María del Carmen Acosta Montes		1,00		1,00		165,96

Fuente : Cuadro remitido por el Supervisor de Obra mediante correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

Al respecto, del metrado consolidado por beneficiario, la sumatoria de la subpartida 03.07.01 CERCO PERIMÉTRICO CON ALAMBRE DE PÚAS de los 275 beneficiarios, llega a un total de 25 800,00 ml, cuyo valor coincide con el total valorizado, incluyendo los 165,96 ml de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Imagen n.º 58
Metrado consolidado de la subpartida 03.07.01 de los 275 beneficiarios

Ítem	Nº	Apellidos y Nombres	03,05	03.05.02	03,06	03.06.01	03,07	03.07.01
			Suministro e Instalación de Accesorios	Colocación y Suministro de Válvulas PVC	Caja para Válvula de Control	Suministro y Colocación de Cajas de Polietileno para Válvula	Cerco Perimétrico con Alambre de Púas	Cerco Perimétrico con Alambre de Púas
275		TOTAL		177,00		177,00		25 800,00

Fuente : Cuadro remitido por el Supervisor de Obra mediante correo jhonrodriguezaguirre@gmail.com de 10 de noviembre de 2025

Imagen n.º 59
Consolidado de la Valorización n.º 24 – Setiembre de 2025

Ítem	Descripción	Und.	Presupuesto	AVANCES						
				MES ANTERIOR		MES ACTUAL		ACUMULADO		
				Modificado	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	%
03,07	Cerco Perimétrico con Alambre de Púas					78 497,45		11 286,55		
03.07.01	Cerco Perimétrico con Alambre de Púas	ML	26 897,36	22 556,74	78 497,45	3 243,26	11 286,55	25 800,00	89 784,00	95,92%

Fuente : Carta n.º 039-2025-GRALL-CUI PROYECTO2543217-JERA/SUP de 6 de octubre de 2025.

Al respecto, se precisa que la subpartida 03.07.01 CERCO PERIMÉTRICO CON ALAMBRE DE PÚAS, en las especificaciones técnicas del expediente técnico modificado²⁹, señalan que, se debe utilizar personal contratado del Proyecto para intervenir con el cercado con alambre de púas, además de que, la valorización mensual será de acuerdo a los metrados realmente ejecutados, como se observa a continuación:

[...]

03.07.01 CERCO PERIMÉTRICO CON ALAMBRE DE PÚAS.

Descripción:

En esta partida, se procederá a instalar un cerco perimétrico con alambre de púas y postes de madera, en función a las características requeridas por la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos. La partida se ejecuta con el aporte de los beneficiarios respecto al suministro, habilitación y colocación de los postes de madera, **para luego con el personal contratado**

²⁹ Aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

intervenir con el cercado con alambre de púas correspondiente de los reservorios R2 al R10 [...].

Método de Ejecución:

Consiste en construir un cerco perimétrico como barrera de protección para los reservorios del R2 al R10.

Una vez contruidos debe ser aprobados por la supervisión/inspector.

Método de medición:

Este trabajo será medido por metros lineal (ml), para tal efecto, se calculará la longitud cercada por avance de obra.

Forma de pago:

Se pagará mediante **valorización mensual de acuerdo a los metrados realmente ejecutados, siempre que cuente con la aprobación de la Supervisión/inspección** y, será pagado al precio unitario de la partida establecida.

Entendiéndose que **dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra** incluyendo leyes sociales aprobada en directiva interna, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

[...]" (El subrayado y énfasis es agregado)

Es preciso indicar que, el personal encontrado en el reservorio tipo R8 de la beneficiaria María del Carmen Acosta Montes (Laredo), que estaba ejecutando la subpartida 03.07.01. CERCO PERIMETRICO CON ALAMBRE DE PÚAS, no era del Proyecto; ya que un personal precisó que era trabajador de la misma beneficiaria, como consta en el acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.

En tal sentido, de lo antes expuesto, se advierte que la partida 03.07.01. CERCO PERIMETRICO CON ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE MADERA fue valorizada en setiembre del 2025 en su totalidad, sin haberse ejecutado con personal contratado por la Entidad, y pese a que, hasta el 28 de octubre del 2025, la partida se encontraba en ejecución y no estaba culminada.

De lo antes expuesto, se advierte que el Residente presentó y el Supervisor aprobó en la valorización del mes de setiembre de 2025, metrados de partidas, pese a que físicamente no se encuentran ejecutadas o se habrían ejecutado deficientemente, tal como se evidenció en la visita realizadas por la Comisión de Control.

Es importante mencionar también que, la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988, que aprueba la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, precisa lo siguiente:

"[...]"

9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondiente.

[...]"

Sobre lo antes expuesto, cabe precisar que, en la cláusula quinta, del contrato de locación de servicios del Residente n.º 071-2025-GRLL-GGR/GRSA de 5 de marzo de 2025 (más adendas), se determinó lo siguiente:

"[...] Cláusula Quinta. - El Locador se compromete al cumplimiento específico de las siguientes tareas y otras inherentes a ellas [...]:

- Dirigir la ejecución de obra en estricto cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, conforme al Expediente Técnico, la buena práctica y arte de la ingeniería [...]

- Conjuntamente con el Supervisor de Obra, son responsables solidarios de la ejecución técnica y financiera de la obra, registro, administración [...]”.

Además, en el numeral 8 de la cláusula décimo sexta, sobre “Otras Penalidades” del mismo contrato de locación de servicios del Residente de Obra, se determinó una penalidad por valorizar metrados no ejecutados, tal como se observa:

Imagen n.º 60
Otras Penalidades del Contrato de Servicio del Residente

8	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre – valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	1.5% del monto que corresponde pagar por cada vez.	Según informe del Área Usuaria.
---	---	--	---------------------------------

Fuente: Contrato de locación de servicios del Residente n.º 071-2025-GRLL-GGR/GRSA de 5 de marzo de 2025.

Asimismo, en la cláusula décimo sexta del contrato de locación de servicios del Supervisor n.º 072-2025-GRLL-GGR/GRSA de 5 de marzo de 2025 (más adendas), en “Otras Penalidades”, se determinó una penalidad por valorizar trabajos no ejecutados, tal como se observa:

Imagen n.º 61
Otras Penalidades del Contrato de Servicio del Supervisor

8	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre – valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	1.5% del monto que corresponde pagar por cada vez.	Según informe del Área Usuaria.
---	---	--	---------------------------------

Fuente: Contrato de locación de servicios del Supervisor n.º 072-2025-GRLL-GGR/GRSA de 5 de marzo de 2025.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- ✓ **Norma Técnica de Edificación del Reglamento Nacional de Edificaciones GE.030 Calidad de la Construcción, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006.**

[...]

Artículo 1º.-

“El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.”

[...]

Artículo 9º.-

“El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.”

[...]

Artículo 10°.

“El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. [...]”.

- ✓ **Norma Técnica de Edificación del Reglamento Nacional de Edificaciones GE.020 Suelos y Taludes, aprobada mediante DS n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificado con DS n.° 017-2012 de 9 de noviembre de 2012.**

“[...]”

6 SUELOS

Se debe estabilizar todos los suelos que al perder su capacidad de carga, o al tener deformaciones excesivas, pongan en riesgo la vida humana, bienes materiales y el ambiente, de acuerdo al análisis realizado por el Profesional Responsable.

“[...]”

6.2 ESTABILIZACIÓN DE SUELOS MEDIANTE MÉTODOS FÍSICOS

Las estabilizaciones físicas se realizarán con el adecuado equipo mecánico, que debe ser establecido por el profesional responsable.

“[...]”

6.2.1 ESTABILIZACIÓN POR COMPACTACIÓN

El proceso de estabilización por compactación, se debe emplear en todas aquellas obras donde la materia prima es el suelo (base del corte de laderas, terraplenes, canales de agua, suelo de cimentación, rellenos artificiales, diques, terraplenes para vías, etc.).

El proceso debe producir lo siguiente:

- Aumentar la resistencia al corte para mejorar la estabilidad del suelo.
- Disminuir la compresibilidad para reducir los asentamientos.
- Disminuir la relación de vacíos para reducir la permeabilidad y así mismo el potencial de expansión, contracción o exposición por congelamiento.

“[...]”.

- ✓ **Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG de 18 de julio de 1988, que aprueba la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.**

“[...]”

9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondiente.

“[...]”.

- ✓ **Directiva n.° 001-2024-GRAG “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa para proyectos en ejecución en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad”, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 000786-2024-GRLL-GGR-GRAG de 14 de octubre de 2024.**

“[...]”

5.1. PRINCIPIOS:

La ejecución de obras por Administración Directa se sujeta a los principios siguientes:

- **Economía:** Las acciones que se adopten en la ejecución de obras por administración directa deben privilegiar la mejor combinación de costo y calidad; así como observar los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los bienes y recursos del Estado.
- **Eficiencia:** Los procesos, procedimientos y decisiones que realicen o adopten los funcionarios y servidores públicos, respecto de la ejecución de las obras por administración directa, deben estar orientadas a maximizar el adecuado uso de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines de la obra a ejecutar.

“[...]”

5.4.2. RESIDENTE DE OBRA

[...]

El residente de obra solo puede ser designado o contratado para la conducción de una obra en forma exclusiva, es el responsable de conducir técnica y administrativamente la ejecución de la obra; y, cumple principalmente las funciones siguientes:

[...]

3. Realizar los requerimientos de bienes y servicios, así como del personal profesional, técnico y administrativo oportunamente de acuerdo al cronograma de adquisiciones, que estén especificados en el desagregado de gastos del expediente técnico, bajo responsabilidad.

4. Cautelar que los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en el expediente técnico en cuanto a calidad y normas técnicas aplicables.

5. Cautelar que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se concluya la ejecución de la obra dentro del plazo previsto.

6. Cautelar que las partidas consideradas en el presupuesto de obra se ejecuten dentro de cantidades programadas en la relación de insumos, los rendimientos y niveles de productividad señalados en los análisis de precios unitarios considerados en el expediente técnico de obra aprobado.

7. Cautelar que los gastos incurridos con los recursos presupuestales asignados para la ejecución de la obra correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.

8. Generar los reportes de uso de materiales, maquinaria y equipos, y mano de obra, verificando que estos estén acordes con lo señalado en el expediente técnico.

[...]

17. Evaluar y otorgar conformidad (con informe) a los informes de actividades con fines de pago del personal profesional y técnico, bienes, servicios contratados y planillas de mano de obra no calificada (firmada).

[...]

20. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas.

21. Elaborar cronograma valorizado de obra reprogramado de corresponder.

[...]

23. Controlar y registrar las labores del personal obrero, técnico y administrativo asignado a la obra, cautelando el cumplimiento de las funciones con eficiencia y eficacia, debiendo tener al día los registros y controles en partes diario de trabajo debidamente firmados.

[...]

25. Realizar los requerimientos de mano de obra, materiales y servicios de manera oportuna y señalando claramente las especificaciones técnicas y términos de referencia, de conformidad con el expediente técnico aprobado o plan de abastecimiento vigente.

26. Mantener un estricto control en la calidad de ejecución y dosificación en las labores como compactación y excavación, trabajos de soldadura de geomembrana y, en general, en aquellas tareas que involucren cierto nivel de complejidad en la elaboración y colocación del componente de la obra.

27. Conjuntamente con el Supervisor de Obra, son responsables solidarios de la ejecución técnica y financiera de la obra, registro, administración, uso y mantenimiento de todas las unidades móviles (camioneta, camión y motocicletas), equipos y maquinarias y/o insumos asignados a la Obra.

[...]

5.4.3. INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA

[...]

El supervisor, es una persona natural o jurídica especialmente contratada para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. Cuando el supervisor es una persona jurídica, esta designa a una persona natural como jefe de supervisión de forma permanente en la obra.

El inspector o supervisor es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables; y, cumple principalmente las funciones siguientes: [...]

2. Controlar directa y permanentemente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra. [...]

4. Aprobar la conformidad técnica de los trabajos ejecutados, de la calidad de los materiales utilizados y de la calidad de mano de obra utilizada.
5. Velar que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente, así como con la conclusión de la ejecución de la obra dentro del plazo establecido.
6. Controlar que los gastos incurridos en la ejecución de los trabajos correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
7. Efectuar el monitoreo de los riesgos identificados, velando que la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos se realicen oportunamente.
8. Opinar oportunamente sobre las propuestas de modificación en el costo, plazo y calidad de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico de obra aprobado, requeridas por el Residente de Obra.
9. Revisar, validar y observar, de ser el caso, el contenido de los informes periódicos emitidos por el Residente de Obra.
10. Emitir un informe periódico sobre sus actividades desarrolladas, recomendando acciones que deben adoptarse para asegurar el cumplimiento del costo, plazo y calidad de la ejecución de la obra. [...]
21. Evaluar y aprobar los requerimientos de mano de obra, bienes (especificaciones técnicas) y servicios (términos de referencia) realizados por el Residente de Obra, los cuáles deben ser remitidos al área usuarias debidamente firmadas.
22. Evaluar y otorgar conformidad (con informe) de a los informes de actividades con fines de pago del personal profesional y técnico, servicios contratados, bienes y planillas de mano de obra no calificada presentado por el Residente de Obra. [...]

✓ **Contrato de Locación de Servicios n.º 072-2025-GRLL-GGR-GRSA de 5 de marzo de 2025 y adendas, del Supervisor del Proyecto.**

[...]

Cláusula Quinta. - El Locador se compromete al cumplimiento específico de las siguientes tareas y otras inherentes a ellas [...]:

- Evaluar y aprobar las Valorizaciones mensuales por avances de acuerdo al cronograma y metas de ejecución física 2023, emitidas por el residente de obra, los cuales serán presentados a la entidad con informe mensual.
- Controlar que se cumple lo indicado en el Expediente Técnico aprobado.

[...]

- Elaborar informe de valorización mensual física y financiera de supervisión de obra.

[...]

- El supervisor de Obra preparará cualquier otro informe que la Entidad pueda requerir con relación a la obra [...].

Cláusula Décimo Sexta. –

[...]

De las otras penalidades

Asimismo, la ENTIDAD ha considerado la aplicación de otras penalidades (hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente), según lo establece el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las penalidades se describen a continuación:

[...]

8	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre – valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	1.5% del monto que corresponde pagar por cada vez.	Según informe del Área Usuaria.
---	---	--	---------------------------------

[...]

- ✓ **Contrato de Locación de Servicios n.º 071-2025-GRLL-GGR-GRSA de 5 de marzo de 2025 y adendas, del Residente de Obra.**

[...]

Cláusula Quinta. - El Locador se compromete al cumplimiento específico de las siguientes tareas y otras inherentes a ellas [...]:

- Dirigir la ejecución de obra en estricto cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, con sujeción a lo señalado en el Expediente Técnico, la buena práctica y arte de la ingeniería, [...]
- Conjuntamente con el Supervisor de Obra, son responsables solidarios de la ejecución técnica y financiera de la obra, registro, administración [...].
- Elaborar el expediente de modificación del Expediente Técnico inicial que contenga la información técnica y financiera valorizada mensualmente en los plazos establecidos.

[...]

Cláusula Décimo Sexta. –

[...]

De las otras penalidades

Asimismo, la ENTIDAD ha considerado la aplicación de otras penalidades (hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente), según lo establece el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las penalidades se describen a continuación:

[...]

8	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre – valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	1.5% del monto que corresponde pagar por cada vez.	Según informe del Área Usuaria.
---	---	--	---------------------------------

[...].

- ✓ **Contrato de Locación de Servicios n.º 079-2025-GRLL-GGR-GRSA de 6 de marzo de 2025 y adendas, del Coordinador de Obra.**

[...]

Cláusula Quinta. - El Locador se compromete al cumplimiento específico de las siguientes tareas y otras inherentes a ellas [...]:

- Revisar y tramitar la información técnica que remite el residente y supervisor de obra del proyecto en ejecución [...]
- Emitir informes técnicos respecto a la ejecución de proyecto de mejoramiento de servicio de agua de riego.

[...].

- ✓ **Modificación del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.**

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

03. CONSTRUCCION DE RESERVORIOS CON GEOMEMBRANA HDPE (261 UND.)

[...]

03.02.12. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO, C. MAQ.

Descripción:

Esta partida comprende el relleno compactado con el material propio de la excavación, utilizando plancha compactadora manual y una excavadora que es la que conformará los diques de relleno en capas de aproximadamente 30cm, haciendo uso de la fuerza de la propia máquina y del equipo donde sea necesario para cubrir la necesidad. El equipo plancho compactadora será clave para completar la compactación de la zona de corona, luego de instalado los aliviaderos y anclajes de geomembrana.

Método de Medición:

Este trabajo será medido por metro cúbico (m³) de volumen compactado, respetando las dimensiones de los metrados que obran en el expediente técnico aprobado por el ingeniero supervisor/inspector, de acuerdo a lo especificado

Forma de Pago:

El pago se hará por metro cúbico (m³), con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de obra; según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total de hora hombre y toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales aprobada por directiva interna, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

[...]

03.03.01. SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.50MM GRI-GM13 - INC. TERMOFUSION

Descripción:

Esta partida comprende el revestimiento o colocación de manta geomembrana sobre las paredes del reservorio, libre de objetos punzantes, el cual previamente se excavado, pulido o refinado con material propio zarandeado. Para ello se utilizará manta geomembrana HDPE GRI - GM13 de 1.5 mm que cuenten con las certificaciones nacionales e internacionales, con un ancho de rollo de 8.5m y de 7 m, los cuales se cubrirá reservorios tipo R3 y R6 con los rollos de 7m de ancho y los reservorios tipo R4, R5, R7, R8, R9 y R10. Con los rollos de 8.5m de ancho, en base a las dimensiones detalladas en los planos aprobados por la Supervisión.

Las pruebas de calidad de la geomembrana HDPE GRI - GM13 de 1.5 mm deben contar con la certificación GAI LAP y gestión ISO.

Se deja claro que de ninguna manera se aceptará revestimiento con geomembrana que presente huecos o agujeros, de ocurrir en su instalación se deberá soldar con pistola de aire caliente y extrusor digital para evitar filtraciones una vez llenado el reservorio.

En las esquinas del reservorio, la geomembrana será doblada en forma de pliegue cónico y no se utilizará soldadura, por lo cual esta forma de trabajo es posible habiéndose demostrado en experiencias anteriores con buen resultado, además que permite optimizar tiempo y mayores costos en el proyecto.

Para juntar mantas se utilizará equipo de termofusión y extrusión como cuña caliente y extrusor digital haciendo un correcto traslapado y fijado corroborado con las pruebas necesarias.

En las hojas de cálculo se obtiene los volúmenes, tiempo de descarga, llenado, espesor y metrado de geomembrana, cabe indicar que en la primera hoja muestra un metrado diferente en geomembrana a la segunda por tanto se deja en claro que esta lo realiza considerando solo geomembrana útil, sin dobles o pliegues en las esquinas; para ello en la segunda hoja se vuelve a calcular para corregir los dobles o pliegues que al mismo tiempo es contrastada con las secciones típicas en los planos para lograr así el metrado real de geomembrana que es lo que aparece en la planilla de metrados.

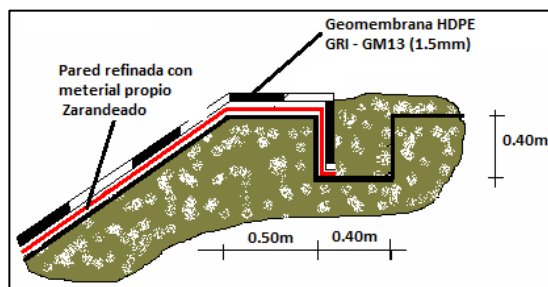
Anclajes:

Las láminas de impermeabilización se anclarán en la coronación de los taludes en una zanja de dimensiones mínimas las establecidas en las figuras que se muestran como detalle. Con el fin de no deteriorar la coronación del talud la mencionada zanja se separará del borde del talud una distancia de 0.50 metros.

Esta zanja de anclaje será de 0.40m de ancho por 0.40 m de profundidad y servirá para el anclaje de la geomembrana que componen el sistema de impermeabilización. Las dimensiones mínimas a exigir a dicha zanja se muestran en las figuras que se muestran a continuación.

Una vez soldada y amoldada al reservorio la geomembrana HDPE GRI - GM13 de 1.5 mm, se rellenará la zanja con el propio material de la excavación y se compactará.

Figura 02. Modelo de borde de coronación, zanja de anclaje y anclaje para los demás tipos de reservorios.



Método de Medición:

Este trabajo será medido por metro cuadrado (m²) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los metrados que obran en el expediente técnico. Aprobado por el ingeniero supervisor/inspector, de acuerdo a lo especificado

Forma de Pago:

El pago se hará por metro cuadrado (m²), con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de obra; según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales aprobada con directiva interna, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

[...]

03.06. CAJA PARA VALVULA DE CONTROL

03.06.01. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA

Descripción:

Las excavaciones serán del tamaño de la caja 0.42X0.32.0.20m y 0.65X0.52.0.31m las que serán de polietileno de alta densidad, se rellenará los costados y se compactará el terreno hasta donde sea posible evitando el riesgo de derrumbes o de filtraciones agua o el hurto de las cajas.

Método de Medición:

Este trabajo será medido por unidad de caja (und), respetando las dimensiones de los metrados que obran en el expediente técnico. Aprobado por el ingeniero supervisor/inspector, de acuerdo a lo especificado

Forma de Pago:

El pago se hará por unidad (und), con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de obra; según precio unitario,

Entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

[...]

03.07. CERCO PERIMETRICO CON ALAMBRE DE PÚAS

03.07.01. CERCO PERIMÉTRICO CON ALAMBRE DE PÚAS.

Descripción:

En esta partida, se procederá a instalar un cerco perimétrico con alambre de púas y postes de madera, en función a las características requeridas por la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos. La partida se ejecuta con el aporte de los beneficiarios respecto al suministro, habilitación y colocación de los postes de madera, para luego con el personal contratado intervenir con el cercado con alambre de púas correspondiente de los reservorios R2 al R10 (266 unidades).

Método de Ejecución:

Consiste en construir un cerco perimétrico como barrera de protección para los reservorios del R2 al R10.

Una vez construidos debe ser aprobados por la supervisión/inspector.

Método de medición:

Este trabajo será medido por metros lineal (ml), para tal efecto, se calculará la longitud cercada por avance de obra.

Forma de pago:

Se pagará mediante valorización mensual de acuerdo a los metrados realmente ejecutados, siempre que cuente con la aprobación de la Supervisión/inspección y, será pagado al precio unitario de la partida establecida.

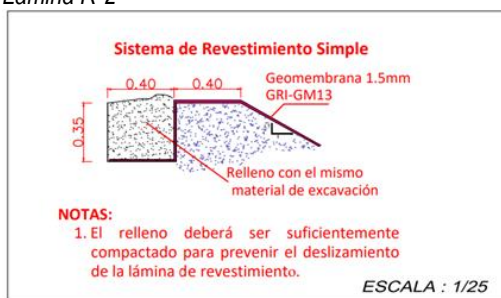
Entendiéndose que dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra incluyendo leyes sociales aprobada en directiva interna, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

$$[\dots]$$

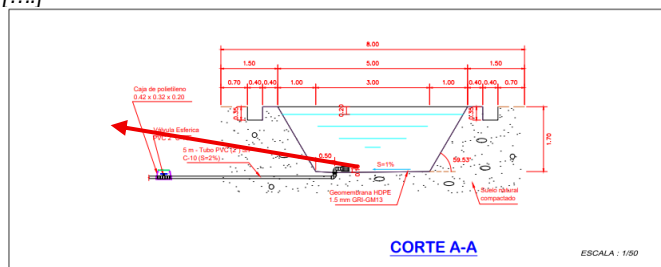
Planos:

$$[\dots]$$

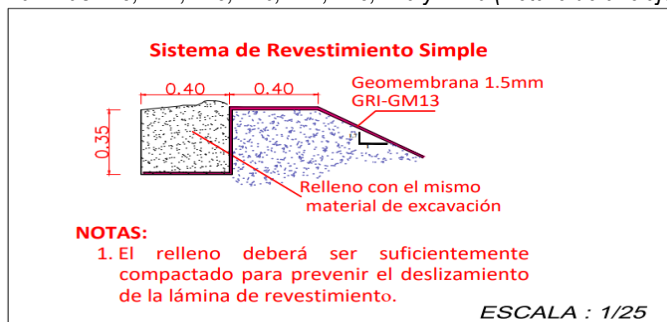
Lamina R-2



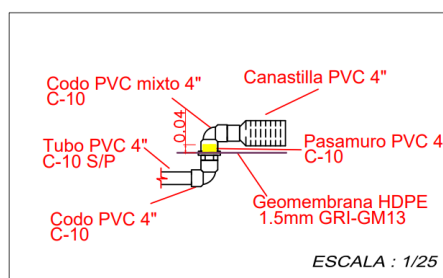
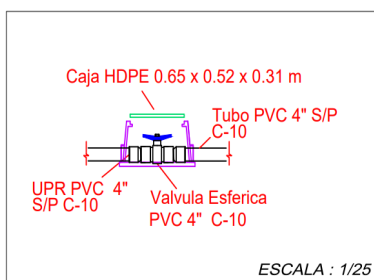
[...]


$$[\dots]$$

Laminas R-3, R-4, R-5, R-6, R-7, R-8, R-9 y R-10 (Detalle de anclaje)


$$[\dots]$$

Lamina R-7



[...]"

Los hechos descritos, generan el riesgo que la entidad reconozca trabajos no realizados o realizados no acorde con el expediente técnico, lo cual, podría generar una inadecuada gestión del presupuesto del Proyecto afectando su calidad y finalidad pública.

2. ENTIDAD INCUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE RETRASO PARA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS NECESARIAS, LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA, LA OPERATIVIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

Mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000606-2025-GRLL-GGR-GRAG de 30 de septiembre de 2025, la Gerencia Regional de Agricultura resolvió aprobar el Deductivo n.º 1 del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios y Qochas en el ámbito de 5 provincias del Departamento de La Libertad – CUI n.º 2543217”. Asimismo, en su artículo segundo resolvió:

“ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR LA REDUCCION DE PLAZO DEL PROYECTO “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios y Qochas en el Ámbito de 5 provincias del Departamento de La Libertad”, Código Único 2543217, al 30 de setiembre de 2025, sustentado en el Informe N° 000376-2025-GRALL-CUI PROYECTO 2543217-JERA/SUP de fecha 26 de setiembre de 2025.”

NUEVA FECHA DE TERMINO
30 DE SETIEMBRE DE 2025

Siendo esto así, resulta claro que el plazo de culminación del proyecto según el acto administrativo antes mencionado se cumpliría indefectiblemente el 30 de setiembre de 2025. Al respecto se tiene que, el procedimiento e involucrados en la etapa de culminación del proyecto se encuentra establecido en el numeral 7 de la Directiva n.º 001-2024-GRAG “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD”, en cuanto taxativamente estipula que:

“7. CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA:

En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el Residente de Obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al Inspector o Supervisor de Obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas.

De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación de la obra [...].”

Esto es, al culminar la obra, es obligación del residente de obra realizar la anotación respectiva en el cuaderno de obra, ante lo cual en un plazo no mayor de 5 días el supervisor corrobora que la ejecución se haya realizado conforme a lo establecido en el expediente y sus modificaciones, con lo cual el mismo supervisor anotará su conformidad comunicando a la Unidad Orgánica responsable, para que ésta por su parte designe al Comité de Culminación de la Obra.

El cumplimiento de este requisito es indispensable y fundamental para el cumplimiento de la finalidad pública, pues según lo regulado en el numeral 7.1 y 7.2 de la directiva antes mencionada, el Comité de Culminación de la Obra, tiene como funciones principales la realización de pruebas, así como la verificación de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico. En otros términos, la conformación del Comité de Culminación de Obra, conforme al procedimiento establecido tiene como finalidad que un comité externo e imparcial verifique a través de pruebas que la obra cumpla con los términos previstos en el expediente técnico.

Bajo este marco normativo en el caso concreto se tiene que, al revisar el cuaderno de obra, específicamente el asiento n.º 1004 del Residente de 30 de septiembre de 2025, se verifica que, en dicho asiento, el Residente de Obra anoto lo siguiente:

“La Residencia comunica al Supervisor de Obra que en la fecha se ha concluido la ejecución de las partidas correspondientes al proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para Riego mediante Reservorios y Qochas en el Ámbito de 5 Provincias del Departamento de La Libertas con CIU N° 2543217. En este sentido, se culminaron los trabajos de impermeabilización de 259 Reservorios y el mejoramiento de 16 Qochas, logrando un avance físico de 95.9 % respecto a la meta establecida en el Expediente Técnico modificado. Asimismo, queda consignado en el presente asiento que el deductivo de obra fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 606-2025-GRLL-GGR-GRAG”.

De igual manera, al revisar el cuaderno de obra, específicamente el asiento n.º 1005 del Supervisor de 30 de septiembre de 2025, se verifica que, en dicho asiento, el Supervisor de Obra anoto lo siguiente:

“La Residencia asentó la culminación de los trabajos en campo del proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para Riego mediante Reservorios y Qochas en el Ámbito de 5 Provincias del Departamento de La Libertas con CIU N° 2543217, según el expediente modificado y el deductivo de obra N.º 1, por lo cual esta supervisión procederá con corroborar el cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico y las modificaciones aprobadas, según indica la Directiva N.º 001-2024-GRAG “Ejecución de obras públicas por administración directa para proyectos en ejecución en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad”, la cual indica en el Capítulo VII. Culminación y liquidación de obra, primer párrafo lo siguiente:

7. CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA:

En la fecha de culminación de la ejecución de obra, el Residente de la Obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al Inspector o Supervisor de Obra para que en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico y las modificaciones aprobadas.

En el momento nos encontramos elaborando la última valorización, por lo cual, al concluir esta, se procederá con la comunicación formal ante el área usuaria para que se trámite la conformación del Comité de Culminación de obra”.

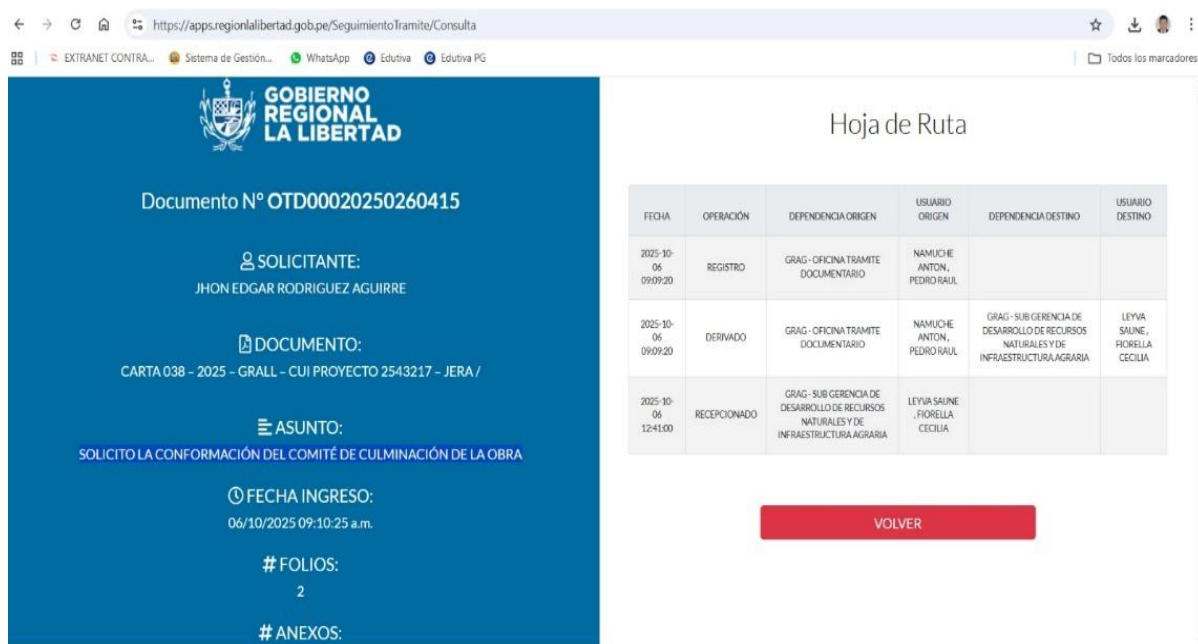
En ese contexto, el Supervisor de obra emitió la carta n.º 038-2025-GRALL-CUIPROYECTO 2543217-JERA/SUP³⁰ de 3 de octubre de 2025, dirigida a la Ing. Fiorela Cecilia Leyva Saune, locadora contratada por la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, con la finalidad de hacer llegar la solicitud de la conformación del Comité de Culminación de la Obra, señalando taxativamente que:

³⁰ Documento registrado en el Expediente del Sistema de Gestión Documental n.º 0260415, tal como se verifica del Correo de 6 de octubre emitido por el área de trámite documentario de la Gerencia Regional de Agricultura.

“Por lo evaluado en campo y en consideración lo expuesto por el Residente de Obra Ing. Oscar Antony Tocto Rodríguez, es que esta supervisión considera pertinente solicitar la conformación del Comité de Culminación de la Obra, por lo que, se solicita a su despacho continuar con el trámite correspondiente ante la entidad.”

No obstante, aun cuando la carta n.º 038-2025-GRALL-CUIPROYECTO2543217-JERA/SUP, fue registrada en el Expediente del Sistema de Gestión Documental n.º 0260415, en fecha 6 de octubre de 2025, tal como se muestra del correo emitido por Pedro Namuche, servidor del área de trámite documentario de la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Agricultura no ha cumplido con dar trámite a la solicitud de conformación del Comité de Culminación de Obra, conforme se verifica del seguimiento del documento en referencia que se muestra a continuación:

Imagen n.º 62
Consulta del seguimiento de trámite del Expediente SGD n.º 0260415



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Documento N° OTD00020250260415

SOLICITANTE:
JHON EDGAR RODRIGUEZ AGUIRRE

DOCUMENTO:
CARTA 038 - 2025 - GRALL - CUI PROYECTO 2543217 - JERA /

ASUNTO:
SOLICITO LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE LA OBRA

FECHA INGRESO:
06/10/2025 09:10:25 a.m.

FOLIOS:
2

ANEXOS:

Hoja de Ruta

FECHA	OPERACIÓN	DEPENDENCIA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO	USUARIO DESTINO
2025-10-06 09:09:20	REGISTRO	GRAG - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	NAMUCHE ANTON, PEDRO RAUL		
2025-10-06 09:09:20	DERIVADO	GRAG - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	NAMUCHE ANTON, PEDRO RAUL	GRAG - SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES Y DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA	LEYVA SAUNE, FIORELLA CECILIA
2025-10-06 12:41:00	RECEPCIONADO	GRAG - SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES Y DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA	LEYVA SAUNE, FIORELLA CECILIA		

VOLVER

Fuente : Página virtual del seguimiento de trámite del Expediente SGD n.º 0260415

Este hecho ha sido corroborado también a través de lo expresado por Fiorella Cecilia Leyva Saune, Sub Gerente(e) de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad, quien conforme consta en el Acta de Manifestación de 11 de noviembre de 2025, ante la pregunta: ¿Precise si han realizado algún procedimiento a efecto de conformar el comité de culminación de obra o cual sería el plazo estimado para emitir la resolución de conformación del comité de culminación de obra?, señaló que:

“No existe conformación del comité de culminación (recepción), la Sub Gerencia de GRAG no ha solicitado la conformación de comité aún. La unidad orgánica responsable designa al comité de culminación de la Obra en 5 días calendarios, según lo precisado en la directiva que precisa: “De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación de la Obra”

Siendo esto así, se puede concluir que, aun cuando el Residente de Obra anotó de manera oportuna en el cuaderno de obra la culminación de la obra en fecha 30 de septiembre de 2025 y, a pesar que el Supervisor de Obra dio conformidad y solicitó a la de Sub Gerencia de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad, que designe el Comité de Culminación de Obra con fecha 6 de octubre de 2025, la referida Sub Gerencia no ha cumplido con dar trámite a dicha solicitud, a pesar que dicho trámite no puede exceder de un plazo de 5 días, situación que pone en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública del Proyecto, pues al no haberse designado oportunamente el Comité de Culminación de la Obra, podría causar que la obra se encuentre en estado de abandono por aproximadamente un (1) mes y tres (3) días, sin que se realicen las pruebas necesarias y, sin que se verifique los trabajos efectuados y el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico³¹.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- ✓ **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa**

[...]

*11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
[...].”*

- ✓ **Directiva n.º 001-2024-GRAG “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa para proyectos en ejecución en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad”, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000786-2024-GRLL-GGR-GRAG de 14 de octubre de 2024.**

[...]

7. CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA:

En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el Residente de Obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al Inspector o Supervisor de Obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas.

De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación de la obra.

En casos excepcionales, los componentes tangibles culminados u obras de intervención puntual e independientes, el residente de obra podrá solicitar la recepción parcial al Supervisor de obra (para su validación) conteniendo la documentación sustentatoria, informe de pre liquidación, metrados ejecutados y valorizados, valorizaciones de obra presentadas del componente culminados, planos de replanteo, actas de saldos de materiales, panel fotográfico, entre otros. Para ello el supervisor de obra comunica a la entidad, previo registro en el cuaderno de obra; hechos que no eximen de responsabilidades al supervisor y residente de obra, si hubiere vicios ocultos identificados posteriormente.

[...]

³¹ Expediente técnico modificado aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000004-2025-GRLL-GGR-GRAG de 8 de enero de 2025.

7.1. Comité de Culminación de la obra

El Titular de la entidad designará al Comité de Culminación de la obra, mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por los siguientes profesionales:

- *Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;*
- *Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada;*
- *Al menos un (1) administrativo.*
- *El residente de la obra;*
- *El inspector o supervisor de obra.*

[...]

El Comité de Culminación de la obra en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a su designación, recepciona el Informe Final de Obra y verifica el funcionamiento de la infraestructura, dispone realizar las pruebas operativas que sean necesarias, procede a verificar los trabajos ejecutados y el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico. Culminada la verificación y de no existir observaciones, proceden a suscribir el Acta de Culminación correspondiente.

[...]”.

Los hechos descritos, generando retraso para realización de las pruebas necesarias, la verificación de los trabajos realizados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico, lo que podría afectar la verificación de la calidad de la obra, la operatividad y finalidad pública del Proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al Hito de Control n.º 7: Valorización final del Proyecto (Valorización n.º 24), se encuentra en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente al hito de control del proceso en curso, la Comisión de Control no emitió Reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Valorización final del Proyecto (Valorización n.º 24), se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto; la cual, han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Valorización final del Proyecto (Valorización n.º 24), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 13 de noviembre de 2025.

Edwin Yulinio Agreda Aguirre
Supervisor

Henry Luis Paredes Vilchez
Jefe de Comisión

JOSE LUIS FLORES GRADOS
Jefe del OCI del Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. SUPERVISOR OTORGÓ CONFORMIDAD A PARTIDAS VALORIZADAS POR EL RESIDENTE, QUE FÍSICAMENTE NO SE ENCUENTRAN EJECUTADAS Y OTRAS PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD RECONOZCA TRABAJOS NO REALIZADOS O REALIZADOS NO ACORDE CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO; LO CUAL, PODRÍA GENERAR UNA INADECUADA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AFECTANDO SU CALIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA.**

Anexo N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 04-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 30 de octubre de 2025.
2	Acta de inspección física n.º 03-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 29 de octubre de 2025.
3	Acta de inspección física n.º 02-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 28 de octubre de 2025.
4	Acta de inspección física n.º 01-2025-OCI-5342-CC/CUI2543217-ICC de 27 de octubre de 2025.

- 2. ENTIDAD INCUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE RETRASO PARA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS NECESARIAS, LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA, LA OPERATIVIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.**

Anexo N°	Documento
1	Cargo del Sistema de Gestión Documental Expediente n.º 0260415 de 6 de octubre de 2025.
2	Carta n.º 038-2025-GRALL-CUIPROYECTO2543217-JERA / SUP de 3 de octubre de 2025.
3	Asientos del Cuaderno de Obra correspondiente al mes de setiembre de 2025.
4	Resolución Gerencial Regional n.º 000606-2025-GRLL-GGR-GRAG de 30 de septiembre de 2025.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1:

“ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ALMACÉN Y EJECUCIÓN DE RESERVORIOS DEL PROYECTO”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0³²

Informe de Hito de Control n.º 2:

“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0³³

Informe de Hito de Control n.º 3:

“VISITA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN JUNIO DE 2024”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1³⁴

Informe de Hito de Control n.º 4:

“VISITA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN AGOSTO DE 2024”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1³⁵

Informe de Hito de Control n.º 5:

“EJECUCIÓN DEL PROYECTO A JUNIO DE 2025”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0³⁶

Informe de Hito de Control n.º 6:

“AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 Y CUADERNO DE OBRA”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1³⁷

³² Se ha consignado el estado “Corregida” a las dos (2) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.º 011-2024-OCI/5342-SCC de 31 de enero de 2024; puesto que, la Entidad comunicó las acciones que adoptaron para subsanar esta situación.

³³ Se ha consignado el estado “Corregida” a la situación adversa revelada en el Informe de Hito de Control n.º 080-2024-OCI/5342-SCC de 20 de junio de 2024; puesto que, la Entidad comunicó las acciones que adoptaron para subsanar esta situación.

³⁴ Se ha consignado el estado “No Corregida” a una (1) de las dos (2) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.º 089-2024-OCI/5342-SCC de 8 de julio de 2024; puesto que, siendo que, la Entidad comunicó las acciones que adoptarían para subsanar esta situación, aún no se ha comunicado los resultados obtenidos.

³⁵ Se ha consignado el estado “No Corregida” a una (1) de las tres (3) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.º 111-2024-OCI/5342-SCC de 6 de setiembre de 2024; puesto que, siendo que, la Entidad comunicó las acciones que adoptarían para subsanar esta situación, aún no se ha comunicado los resultados obtenidos.

³⁶ Se ha consignado el estado “Corregida” a las dos (2) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.º 050-2025-OCI/5342-SCC de 20 de junio de 2025; puesto que, la Entidad comunicó las acciones que adoptaron para subsanar las situaciones adversas.

³⁷ Se ha consignado el estado “No Corregida” a una (1) de las dos (2) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.º 065-2025-OCI/5342-SCC de 22 de agosto de 2025; puesto que, siendo que, la Entidad solo comunicó las acciones que adoptaron para subsanar esta situación, sin embargo, no realizaron un análisis sobre las responsabilidades por el aumento del presupuesto y del plazo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 13 de Noviembre de 2025

OFICIO N° 000785-2025-CG/OC5342

Señor:

Miguel Orlando Chávez Castro

Gerente Regional

Gerencia Regional de Agricultura La Libertad

Prol. Av. Perú n.° 1500 - Prol. Unión n.° 2562

La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 084-2025-OCI/5342-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 7: "Valorización final del Proyecto (Valorización n.° 24)", correspondiente al control concurrente del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de agua para riego mediante Reservorios y Qochas en el ámbito de las 5 provincias del departamento de La Libertad", - CUI n.° 2543217**"; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 084-2025-OCI/5342-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jose Luis Flores Grados

Jefe del Órgano de Control Institucional

Gobierno Regional La Libertad

Contraloría General de la República

CC: Tania Lorena Carranza Blas

Presidenta del Consejo Regional de La Libertad

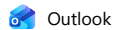
Carlos Enrique Mori Betteta

Secretario del Consejo Regional

(JFG/hpv)

Nro. Emisión: 01679 (5342 - 2025) Elab:(U20602 - 5342)



**Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual**

Desde Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionallibertad.gob.pe>

Fecha Thu 13/11/2025 11:17

Para Henry Luis Paredes Vilchez <hparedesv@contraloria.gob.pe>

⚠ PRECAUCIÓN : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

consultas@regionallibertad.gob.pe



MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: PAREDES VILCHEZ, HENRY LUIS

Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020250299716

Fecha y Hora de presentación: 13/11/2025 11:06:21

Correo Electrónico: hparedesv@contraloria.gob.pe

Nro Telefónico: 966777746

Tipo Documento: OFICIO

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 084-2025-OCI/5342-SCC.

Folios Totales: 199

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:

<https://apps.regionallibertad.gob.pe/SeguimientoTramite>

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionallibertad.gob.pe

[Ver Trámite](#)

¿Tienes alguna consulta? Escríbenos.

[Contacto](#)

Copyright - Gobierno Regional La Libertad - Sub Gerencia Tecnologías de la Información.

